



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 13 de diciembre de 1997

Núm. 284

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 9 de diciembre de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043109390	V SALDAÑA	09629693	BARCELONA	14.08.97	15.000		RD 13/92	154.
240041573860	L GARCIA	36933465	BARCELONA	09.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240043283315	J DUBE	37690087	BARCELONA	14.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043087990	J PEREZ	46000776	MATARO	18.10.97	15.000		RD 13/92	154.
240043166049	P BRUGUERA	38808955	VILASSAR DE MAR	09.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240041565905	A ROMERO	08832864	BADAJOS	05.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240043155090	J ARIAS	10085710	CAMARIÑAS	28.10.97	15.000		RD 13/92	019.1
249401572280	GALLEGA DEL ALUMINIO SL	815028079	CORUÑA A	18.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043150376	A DOCE	32394747	CORUÑA A	08.10.97	15.000		RD 13/92	167.
240043078161	M BENLLOCH	32832711	CORUÑA A	11.09.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043169531	J PICON	32845834	CORUÑA A	09.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043177618	M SIEIRO	34922213	CORUÑA A	17.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240041585874	C CLARES	32333024	OLEIROS	08.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043090628	UMESA MARAGATA S L	824290322	ASTORGA	11.10.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240043159835	E ESPINA	00620883	ASTORGA	11.10.97	15.500		RD 13/92	061.1
240043149908	A DELGADO	LE001798	BEMBIBRE	04.10.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043122101	F JIMENEZ	30795249	BEMBIBRE	06.10.97	175.000		LEY30/1995	
240043122113	F JIMENEZ	30795249	BEMBIBRE	21.09.97	175.000		LEY30/1995	
240043158545	J DIEZ	71390802	BOÑAR	06.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043158533	J DIEZ	71390802	BOÑAR	08.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043157000	J DE LA TORRE	10196886	SAN MARTIN DE TORR	11.10.97	15.000		RD 13/92	117.1



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401585126	J GARCIA	09932185	CUBILLOS DEL SIL	29.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240043166128	L MARTINEZ	71546106	LA BAÑEZA	04.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043185263	S PEREZ	09459669	LEON	05.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
249043097813	E BENITO	09569819	LEON	18.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
249043094423	E BARRIO	09673371	LEON	18.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043282608	S VILLAN	72388664	LEON	18.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043154400	J GARCIA	09690333	OTERUELO DE LA VAL	29.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
249401574446	BIERFRISA S A	A24071201	PONFERRADA	11.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240200913126	A CABADA	10080345	PONFERRADA	15.05.97	30.000		RD 13/92	048.
240043291858	J REYERO	09502398	SAN ANDRES RABANEDO	25.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043284721	J MELENA	09641382	SAN ANDRES RABANEDO	17.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043284710	J MELENA	09641382	SAN ANDRES RABANEDO	17.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043172116	R GARCIA	10195824	SAN JUSTO DE LA VEGA	10.10.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043121893	C VOCES	02464003	CUETO	09.10.97	50.000		RDL 339/90	061.1
240043087034	L SANTOS	10205589	SANTA MARIA DE ISLA	13.07.97	15.000		RD 13/92	154.
240043283145	J CABELLO	09781919	SANTA MARIA PARAMO	13.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043175750	M IBAN	09718049	STA OLAJA DE LA RI	17.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
249200913663	UNION CICLISTA FUENLABRADA	G78105905	FUENLABRADA	11.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043159392	RIB LOC S A	A28626414	MADRID	17.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043150765	M VAZQUEZ	34235091	MADRID	23.08.97	5.000		RD 13/92	029.1
249200912166	TRANSRUTIER SL	B80766264	MEJORADA DEL CAMPO	28.10.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043282920	V GARCIA	51320296	SOTO DEL REAL	17.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101164668	J RUBIO	71416697	LIEGOS	22.06.97	10.000		RD 13/92	110.1
240401585643	M MARIN	22895146	LO PAGAN	02.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043065300	C FERNANDEZ	11073052	OYANCO ALLER	13.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043152233	VULCAROL S L	B15081458	AVILES	17.10.97	86.000		D121190	198.H
240401566806	H ROMERO	10426838	LAS LLANAS	15.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240043153651	J GARCIA	10600974	LLANES	03.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043153640	J GARCIA	10600974	LLANES	03.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043179664	J FERNANDEZ	11080844	MIERES	19.10.97	175.000		LEY30/1995	
240043076978	M GARCIA	09389782	OVIDEO	01.10.97	15.500		RDL 339/90	062.2
240043086649	V VILLA	10470670	COLLOTO	16.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043177655	H FERNANDEZ	45506036	EL BARCO VALDEORRAS	19.10.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401575297	J BARROS	76609319	O BARCO	18.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240043175683	R MATILLA	11702084	PALENCIA	13.10.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043153687	GALLEGA DE MANIPULACION DE	B36792679	VIGO	18.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
240043172785	GALLEGA DE MANIPULACION DE	B36792679	VIGO	18.10.97	285.000		LEY30/1995	
240043081925	J ECHEVARRIA	14924318	SANTANDER	05.10.97	15.000		RDL 339/90	061.4
240401577294	M NOGUES	39827433	REUS	25.09.97	20.000		RD 13/92	052.
240043280235	D DELGADO	26153295	VALENCIA	26.10.97	35.000		RDL 339/90	061.3
240043141387	O RODRIGUEZ	09341722	VALLADOLID	05.10.97	20.000		RD 13/92	088.0
240043169609	R JIMENEZ	71015521	BENAVENTE	19.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043168149	M MATEOS	70999506	OLLEROS DE TERA	08.10.97	15.000		RD 13/92	155.

11469

19.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 9 de diciembre de 1997.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043046135	J ALCANTARA	74134669	SANTA POLA	04.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240041556722	J LORENZO	05095018	ALBACETE	18.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240401586301	S CONTRERAS	06547501	AVILA	20.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240041568980	A ACEDO	36501166	BADALONA	17.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240401577737	J CID	06494360	BARCELONA	05.08.97	20.000		RD 13/92	048.
240401578420	A FIDALGO	13007616	BARCELONA	08.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240043162573	J GOMEZ	33222499	BARCELONA	18.10.97	15.000		RD 13/92	167.
240043041060	J LECHA	35090643	BARCELONA	07.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043040789	J LECHA	35090643	BARCELONA	07.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240041578341	V MONTES	36611303	BARCELONA	06.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240041579928	F ALONSO	38098808	BARCELONA	17.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240043069561	L GONZALEZ	38544445	ESPLUGUES DE LLOB	05.08.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240041575558	F VILANOVA	37600313	IGUALADA	20.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240041578134	J MIRET	37666821	L AMETLLA DEL VALLES	04.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240042960937	J MARTINEZ	09753097	MATARO	19.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043160151	J ALVAREZ	10069348	S PERE DE RIBES	02.10.97	15.000		RD 13/92	151.2
240041557611	M LOSADA	36513555	SITGES	06.08.97	40.000		RD 13/92	050.
240041554579	M VILLASOL	09647018	TERRASSA	12.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240041555547	A BALLESTER	39127440	TERRASSA	11.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240041576356	R AMBLAS	77103069	VIC	13.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240043157309	M FERNANDEZ	32412249	BADAJOS	10.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043144224	C RODRIGUEZ	72393311	BARAKALDO	27.08.97	10.000		LEY30/1995	
240043053048	CONSTRUCCIONES COLOMINA S	A28019289	BILBAO	01.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043084562	F TORO	14555839	BILBAO	26.07.97	10.000		RD 13/92	171.
240041556783	M DEL CANTO	14576910	BILBAO	18.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043040443	A GRAVALOS	14864258	BILBAO	07.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041568920	C URTAZA	72560576	BILBAO	17.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043167480	F FERRERAS	14611729	ERANDIO	03.10.97	10.000		LEY30/1995	
240041557015	I JORRIN	72110860	ERANDIO	21.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240043169361	R RODRIGUEZ	34599925	PORTUGALETE	17.10.97	16.000		RD 13/92	102.1
240043041897	F ESCUDERO	09791609	BURGOS	13.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240042961978	RIO PORMA SA	A09221102	MEDINA DE POMAR	30.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240041590171	D MARISCAL	13290584	MIRANDA DE EBRO	10.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043073503	J CORRAL	33234868	AMES	15.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240041564846	E GONDA	32768640	ARTEIXO	10.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043161416	J CASCALLANA	10044658	AS PONTES DE G R	10.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041569248	J NUÑEZ	32626375	AS PONTES DE G R	19.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240041564858	A GARCIA PLATA	06817710	CORUÑA A	10.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043043079	V FLORES	13622092	CORUÑA A	12.07.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240041569303	M SEOANE	32438827	CORUÑA A	19.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043050461	G EDROSA	32771252	CORUÑA A	24.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043050450	G EDROSA	32771252	CORUÑA A	24.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240041575923	E OCHOA	32782317	CORUÑA A	03.09.97	20.000		RD 13/92	052.
240041569250	M SANCHEZ	32799104	CORUÑA A	19.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043166037	J PICON	32845834	CORUÑA A	09.10.97	15.000		RD 13/92	167.
240200915032	J COBAS	33302652	CORUÑA A	27.06.97	30.000		RD 13/92	048.
240041577282	E PINILLA	11690861	FERROL	30.09.97	20.000		RD 13/92	048.
240041586485	R MARTINEZ	31083161	FERROL	21.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240042942194	C SANTALLA	32557009	FERROL	21.06.97	250.000		D121190	
240043067746	R TENREIRO	32679107	NARON	04.08.97	15.000		RD 13/92	100.2
240043069135	J GARCIA	33243984	SANTIAGO	06.08.97	15.500		RDL 339/90	062.2
240041566909	T TEJERO	05658618	CIUDAD REAL	16.10.97	30.000		RD 13/92	048.
240043141399	M PATON	06178777	CIUDAD REAL	05.10.97	10.000		LEY30/1995	
240043160230	A RUIZ	32648557	LAS PALMAS G C	14.10.97	15.000		RD 13/92	167.
240041562497	J ALVAREZ	09728284	SAN FERNANDO MASPÁ	26.09.97	50.000	2	RD 13/92	050.
240043072158	J JIMENEZ	24287319	ALHENDIN	21.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043069044	M GUERRERO	26020168	MANCHA REAL	28.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240043073163	A GONZALEZ	44425306	CANEDO DEL BIERZO	05.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240041359382	B LOPEZ	09929871	ASTORGA	16.06.97	20.000		RD 13/92	048.
240043043559	A PEREZ	10151176	ASTORGA	19.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
240043043067	J IGLESIAS	10188278	ASTORGA	12.07.97	15.000		RD 13/92	143.1
240043140085	S MARTIN	10198730	ASTORGA	06.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043072018	P DOMINGUEZ	15762111	ASTORGA	01.09.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043157632	A ALVAREZ	09608596	CABREROS DEL RIO	11.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043076784	A ALVAREZ	09608596	CABREROS DEL RIO	11.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240041570524	P SANTIN	71502072	CACABELOS	09.07.97	50.000		RD 13/92	050.
240043124523	M LAMAS	10049052	MAGAZ DE ABAJO	23.08.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043049770	J DEL PALACIO	71509227	CARUCEDO	20.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101175320	J BASURTO	09424614	CISTIerna	04.06.97	25.000		RD 13/92	003.1
240100984299	A NICOLAS	71422232	FRESNO DE LA VEGA	05.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240100984287	A NICOLAS	71422232	FRESNO DE LA VEGA	05.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240100984305	J NICOLAS	71422233	FRESNO DE LA VEGA	05.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041580001	M LLAMAS	71544133	GRAJAL DE RIBERA	17.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240041351863	J VILORIO	09664545	LA BAÑEZA	09.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240043166669	P LAGAREJO	10100302	LA BAÑEZA	30.09.97	10.000		LEY30/1995	
240042874619	J GASPÁR	10130887	LA BAÑEZA	04.06.97	15.000		RD 13/92	014.3
240043041289	S MIGUELEZ	10189271	LA BAÑEZA	28.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240041568633	E SANTOS	10196449	LA BAÑEZA	13.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043087964	J GONZALEZ	71554013	LA BAÑEZA	12.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043062359	L ARIAS	09781097	LA POLA DE GORDON	01.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043061033	J DIAZ	09721003	LA ROBLA	17.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240043040420	S SUAREZ	09801447	LA ROBLA	03.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043075731	J ASTORGA	10197776	LAGUNA DALGA	24.08.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
240043076887	MAYTON SA	A24038796	LEON	19.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043053061	CERANOR S A	A24000065	LEON	05.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043078630	TOPOGRAFIA JULIO LOPEZ SL	B24294316	LEON	04.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043123385	J SALTO	02912308	LEON	03.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101198964	J GARCIA	09491707	LEON	18.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043054168	I SASTRE	09601239	LEON	21.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043081883	M GARCIA	09634324	LEON	15.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043123660	J BELERDA	09643904	LEON	30.08.97	75.000	3	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043043857	J RODRIGUEZ	09656828	LEON	12.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043157279	F FOLGUERAS	09676174	LEON	07.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043172955	L SANTOS	09676498	LEON	17.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043098561	J SANTOS	09691515	LEON	01.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043069731	L GONZALEZ	09691687	LEON	07.08.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240041592623	J BAYON	09693073	LEON	18.10.97	40.000		RD 13/92	052.
240043056190	E ANDRES	09696232	LEON	10.10.97	15.000		RD 13/92	100.2
240043082530	F SACRISTAN	09702366	LEON	06.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043066031	M DIEZ	09706528	LEON	23.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042960962	S FERNANDEZ	09713808	LEON	25.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041569509	M LLAMAZARES	09736375	LEON	21.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240043159379	R ROJO	09737499	LEON	17.10.97	16.000		RD 13/92	100.1
240043124020	E ORDAS	09739253	LEON	01.08.97	15.000		RD 13/92	154.
240043123646	A MEDINA	09742950	LEON	25.08.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043056219	L SANTIAGO	09746721	LEON	14.10.97	15.000		RD 13/92	100.2
240043153663	A GONZALEZ	09755873	LEON	08.10.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043072614	R GONZALEZ OVEJERO	09757989	LEON	31.07.97	15.000		RD 13/92	151.2
240043147821	M GARCIA	09759093	LEON	30.08.97	35.000		RD 13/92	084.3
240043059610	R OTERO	09763823	LEON	02.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043154023	J GARCIA	09766900	LEON	16.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043097830	A GARCIA	09770170	LEON	12.07.97	10.000		RD 13/92	118.1
240041566533	R BARRUL	09770292	LEON	14.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043053103	M GARCIA	09776826	LEON	11.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240042934136	M ORTEGA	09778439	LEON	12.06.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043092467	A GALLASTEGUI	09784981	LEON	28.08.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043170697	M CENTENO	09790176	LEON	19.10.97	5.000		RD 13/92	090.1
240043123294	J GARCIA	09790804	LEON	23.08.97	50.000	1	RD 13/92	020.1
240042932085	N DIEZ	09790865	LEON	30.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240041568347	A OCAÑA	09794972	LEON	09.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240041551025	J CAMPO	09795272	LEON	17.07.97	39.000		RD 13/92	052.
240043061057	J CAMPO	09795272	LEON	30.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043121364	A PRESA	09800693	LEON	22.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043061355	A PRESA	09800693	LEON	01.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043121250	J GARCIA	09805757	LEON	09.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043057029	J VALBUENA	09808302	LEON	30.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043094841	M MORAN	10052779	LEON	31.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043081792	J VIÑUELA	12241251	LEON	05.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043121121	J BARRUL	32429555	LEON	20.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240042925688	J PENICHE	34872541	LEON	14.06.97	5.000		RD 13/92	103.1
240042934148	A BOLAÑO	34930274	LEON	16.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043083521	D INFUESTO	71419920	LEON	09.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
240101173669	G CUÑA	71440529	LEON	30.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043082980	J RODRIGUEZ	09756061	ARMUNIA	08.07.97	15.000		RD 13/92	151.2
240043082991	J RODRIGUEZ	09756061	ARMUNIA	08.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043063662	M RUANO	09696511	MANSILLA DE MULAS	28.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240043120931	L GARCIA	14385693	VILLAMOROS DE MANS	23.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043156070	T BERAZA	09774617	ONZONILLA	06.10.97	16.000		RD 13/92	107.1
240043053073	FEKRY SOCIEDAD LIMITADA	B24079154	SANTOVENIA VALDONC	05.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043094737	BIERTRAN S A	A24077760	PONFERRADA	01.10.97	10.000		LEY30/1995	
240043120141	BIERTRAN SL	B24077760	PONFERRADA	15.07.97	15.000		RD 13/92	014.2
240101199968	COMUNIDAD DE BIENES FRENOS	E24054918	PONFERRADA	29.05.97	10.000		LEY30/1995	
240043151642	J FERNANDEZ	X15083978	PONFERRADA	22.09.97	2.000		RDL 339/90	060.1
240043086935	M PINTADO	09772500	PONFERRADA	06.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043092716	R MARQUES	10024155	PONFERRADA	16.10.97	10.000		LEY30/1995	
240041577336	P GARCIA	10029738	PONFERRADA	01.10.97	30.000		RD 13/92	048.
240043106016	A CARRERA	10035895	PONFERRADA	31.07.97	15.000		RD 13/92	154.
240041578444	R REY	10042540	PONFERRADA	09.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240043093265	J VECINO	10046273	PONFERRADA	02.10.97	10.000		LEY30/1995	
240043070794	T MARTINEZ	10048299	PONFERRADA	01.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043044989	C GONZALEZ	10049736	PONFERRADA	06.07.97	15.000		RD 13/92	146.1
240101199889	M ALIJA	10051677	PONFERRADA	22.03.97	50.000	1	RD 13/92	021.4
240043051428	M SOTO	10061957	PONFERRADA	28.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043095020	J FERNANDEZ	10081696	PONFERRADA	04.10.97	10.000		LEY30/1995	
240043077417	F RODRIGUEZ	10199261	PONFERRADA	21.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240041321913	C SALVI	12176315	PONFERRADA	29.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240043047530	M LOBATO	10039954	CUATROVIENTOS	07.07.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043169350	M RODRIGUEZ	10070021	LOMBILLO	16.10.97	15.000		RD 13/92	167.
240043143657	M PEREZ	10205425	ESCURDO	11.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043176092	A LLAMAZARES	71416073	VILLALEBRIN	18.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043053437	B DEL PALACIO	09475971	SAN ANDRES RABANEDO	19.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043172967	P MATIAS	09729298	SAN ANDRES RABANEDO	20.10.97	15.000		RD 13/92	154.
240043101810	M ROJANO	09776961	SAN ANDRES RABANEDO	16.07.97	10.000		RD 13/92	010.1
240043101547	M BALBOA	71417811	SAN ANDRES RABANEDO	15.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043123610	J BARRUL	71420424	SAN ANDRES RABANEDO	07.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043123609	J BARRUL	71420424	SAN ANDRES RABANEDO	07.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043123622	J BARRUL	71420424	SAN ANDRES RABANEDO	07.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240200888132	E BAYON	09690398	TROBAJO DEL CAMINO	11.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240041576939	M SANCHEZ	09728918	TROBAJO DEL CAMINO	26.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240043057868	M POLLAN	09731832	TROBAJO DEL CAMINO	05.08.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043076814	D GARCIA	09782278	TROBAJO DEL CAMINO	01.08.97	16.000		RD 13/92	102.2
240042961693	R VELLILLA	09788998	TROBAJO DEL CAMINO	30.06.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043154620	D MARTINEZ	09811349	TROBAJO DEL CAMINO	08.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043054399	PACIFEGA S L	824314809	SANTA MARIA PARAMO	08.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043177930	E ALONSO	09696186	SANTA MARIA PARAMO	10.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043170946	J GONZALEZ	09777788	SANTA MARIA PARAMO	28.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042939638	V GONZALEZ	10180998	SANTA MARIA PARAMO	27.05.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043087289	F TEIXEIRA	71437693	AZADINOS	23.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401553400	B FERRERO	11808353	SANTA COLOMBA DE L	11.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240043104640	I GOMEZ	09794564	TORAL DE GUZMANES	02.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240043050990	A PEREIRA	LE003456	TORENO	24.07.97	10.000		RD 13/92	029.1
240043088051	F LOSADA	10167890	CORPORALES DE CABR	06.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043123154	I RODRIGUEZ	09784888	SANTIBAÑEZ DE PORM	09.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043089614	L ALONSO	09776491	VALDEMORA	14.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043089699	L ALONSO	09776491	VALDEMORA	12.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043043973	J JIMENEZ	09684204	LA VIRGEN DEL CAMI	17.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043121236	O RAMOS	09804487	LA VIRGEN DEL CAMI	26.07.97	20.000		RDL 339/90	061.1
240043121212	O RAMOS	09804487	LA VIRGEN DEL CAMI	26.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043056815	F PEREZ	30580373	LA VIRGEN DEL CAMI	21.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043084148	P MODINO	09799690	MORAL DEL CONDADO	08.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240042837283	A DO ROSARIO	LE002092	CABOALLES DE ABAJO	15.06.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043074866	R TABLADO	51419890	CABOALLES DE ABAJO	20.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043149763	C GONZALEZ	71499408	VILLAFRANCA BIERZO	30.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043082723	O GUERRERO	09535394	VILLAMAÑAN	10.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043062098	L GARCIA	71411485	VILLAMAÑAN	26.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043058903	G DE LA FUENTE	09761749	VILLAQUILAMBRE	16.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043075550	M FERNANDEZ	10191591	BENAVIDES DE ORBIG	01.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043101122	M BENAVIDES	09773962	ALJA DE LA RIBERA	13.07.97	50.000	1	RD 13/92	091.2
240042940094	E MORAN	10194804	VALDESANDINAS DEL	30.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401568724	J PEREZ	72771052	CALAHORRA	13.10.97	39.000		RD 13/92	050.
240043055598	J FERNANDEZ	33991582	CERVO	10.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401573513	J LOPEZ	33836881	PUEBLA S JULIAN LA	11.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240042953805	PEMATRANS LUGO SL	B27164102	LUGO	04.06.97	46.001		D121190	198.H
240043043389	F FOLGUEIRA	33313134	LUGO	07.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043045301	J DOMINGUEZ	33317676	LUGO	14.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043078367	R REY	33323776	LUGO	08.09.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043072353	A LUGILDE	33333453	LUGO	20.08.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043054340	M GARCIA	33826825	LUGO	07.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
240401577671	J CRUZ	45054434	MONFORTE DE LEMOS	04.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240401569017	F HELLIN	00677603	NEGUEIRA DE MUÑIZ	17.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240041567549	A VAQUERO	34266405	QUIROGA	01.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043159380	F CIRIA	08961945	ALCALA DE HENARES	17.10.97	16.000		RD 13/92	100.1
240401358493	P MARTIN	50404079	ALCOBENDAS	04.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240043172335	M CAMACHO	05354892	ARGANDA	14.10.97	16.000		RD 13/92	052.2
240043142598	F CANURIA	09610794	ARGANDA	15.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043087514	C LOPEZ	02091824	COLLADO VILLALBA	26.07.97	5.000		RD 13/92	171.
240043043882	A FERNANDEZ	34950263	GALAPAGAR	14.07.97	37.500		RDL 339/90	062.2
240043159264	J SEVILLANO	50452109	LEGANES	08.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043159422	J SEVILLANO	50452109	LEGANES	08.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043078033	FRUEHAUF S A	A28048205	MADRID	25.08.97	10.000		LEY30/1995	
240043058290	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	880976905	MADRID	04.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043164510	I ALVAREZ	00821543	MADRID	17.10.97	10.000		RD 13/92	104.1A
240401586155	P PARAJUA	05212550	MADRID	16.10.97	20.000		RD 13/92	052.
240043283522	H PAKRAVAN	05283493	MADRID	14.10.97	10.000		RD 13/92	018.1
240043068623	J OSORIO	05389134	MADRID	04.08.97	8.000		RD 13/92	090.1
240401578122	F FERNANDEZ FOURNIER	07217604	MADRID	04.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240043080064	J ALONSO	09747060	MADRID	08.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401577841	L LOPEZ	10079698	MADRID	06.08.97	30.000		RD 13/92	052.
240043043080	J PARADA	12163711	MADRID	14.07.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240043167315	L FERNANDEZ	22827215	MADRID	02.10.97	15.000		RD 13/92	167.
240043071385	A PEREZ	33522387	MADRID	16.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043069445	A PEREZ	33522387	MADRID	16.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401574803	A CALDEIRO	35459561	MADRID	26.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401365473	D SAAVEDRA	50102937	MADRID	22.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240043070897	C GARZON	50704230	MADRID	11.08.97	35.000		RD 13/92	084.3
240043095535	F GARRIDO	50832226	MADRID	01.08.97	25.000		RD 13/92	003.1
240043081767	M ARQUERO	50935990	MADRID	04.07.97	15.000		RD 13/92	154.
240043068945	O DIAZ REGAÑON	52534547	MADRID	03.08.97	50.000	1	RD 13/92	056.3
240043046974	S MARTINEZ	52878552	MADRID	19.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
240043283571	M MENDI	72776311	MADRID	16.10.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043052135	F REY	76350247	MADRID	04.08.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240401570688	L DEL REY	00680969	MOSTOLES	10.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401562825	J MARQUES	08033481	MOSTOLES	22.09.97	20.000		RD 13/92	048.
240043084574	M VALLE	05210074	POZUELO DE ALARCON	26.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240043069524	M SAAVEDRA	33249366	POZUELO DE ALARCON	01.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043167510	TRANSPORTES BELOZOYA SL	880457591	SAN AGUSTIN GUADALIX	04.10.97	10.000		LEY30/1995	
249100958594	HERBA PEL S L	879865762	TORREJON DE ARDOZ	26.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043062920	A GOMEZ DE LA BARCENA	52990340	TORRELODONES	21.07.97	15.000		RD 13/92	169.
240101102031	A GONZALEZ	00443561	VILLANUEVA DE CAÑADA	22.06.97	10.000		LEY30/1995	
240401568232	J DIAZ	11369160	ALORA	08.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240401579898	S GONZALEZ	34788183	ALHAMA DE MURCIA	17.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240401574773	D ANDUGAR	34815149	MURCIA	26.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240101194235	M FERNANDEZ	52581167	SERRAPIO	20.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401557003	D SANCHEZ	01474657	AVILES	21.10.97	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042961929	R ESTEVES	11439156	AVILES	14.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401568827	A GARCIA	71602368	CANDAS	14.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043178738	F MARTINEZ	09650355	GIJON	13.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240200888399	A RAMOS	10101919	GIJON	24.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240043056487	R DEL POZO	10183172	GIJON	01.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401569571	E MENENDEZ	10783683	GIJON	21.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043282566	J CAYADO	10799071	GIJON	17.10.97	16.000		RD 13/92	101.2A
240401592635	J ALVAREZ	10809882	GIJON	18.10.97	20.000		RD 13/92	052.
240043062426	J LOPEZ	10818330	GIJON	10.08.97	15.000		RD 13/92	019.1
240401365072	J FERNANDEZ	10827155	GIJON	19.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401567082	V TUÑON	10839356	GIJON	20.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240042874504	E PEREZ	11362005	GIJON	20.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401566831	F MARTINEZ	33188507	GIJON	16.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240043087484	B FERNANDEZ	42040818	GIJON	30.07.97	15.000		RD 13/92	090.1
240401571437	J GARCIA	10860092	LA CAMOCHA GIJON	12.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240401565000	A GARCIA	11387621	GRADO	11.10.97	20.000		RD 13/92	048.
240043153316	J NAVIA	09370352	LA FELGUERA	05.09.97	35.000		RDL 339/90	061.3
240401363350	J LLANEZA	09364463	LADA DE LANGREO	25.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240042937484	O ALTABLE	09350194	SAMA DE LANGREO	20.06.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401224828	M ENCINA	11053873	POLA DE LENA	29.07.96	25.000		RD 13/92	050.
240043061689	E LOPEZ	09766988	MIERES	06.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043159355	J ARGUELLES	11066626	MIERES	17.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043087253	F DEL RIO	11078961	MIERES	15.09.97	15.000		RD 13/92	154.
240043086522	F RODIL	11064839	STA CRUZ MIERES	12.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043159045	R BALADO	09363975	OVIEDO	19.10.97	16.000		RD 13/92	084.1
240043052780	A BERMUDEZ	10502991	OVIEDO	31.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043097660	B ARIAS	10559288	OVIEDO	16.07.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240101073950	B ARIAS	10559288	OVIEDO	27.06.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240401592659	C FANO	10568089	OVIEDO	19.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240401556552	D FUEYO	10572890	OVIEDO	17.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240401365140	M MARTIN	10575741	OVIEDO	19.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240043058186	J ROSADO	10800856	OVIEDO	28.08.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401565267	J SANZ	11401345	OVIEDO	30.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240401568477	J SANCHEZ	35236622	OVIEDO	21.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043143130	A FERNANDEZ	51340234	OVIEDO	18.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043143141	A FERNANDEZ	51340234	OVIEDO	18.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043153882	J NUÑO	52611762	OVIEDO	01.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043154758	J NUÑO	52611762	OVIEDO	01.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043154746	J NUÑO	52611762	OVIEDO	01.10.97	5.000		RDL 339/90	060.1
240401569522	F LLAMAZARES	09584752	SAN CLAUDIO OVIEDO	21.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240401550689	H RUBIO	11436099	PRAVIA	14.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240043060983	TRANSMEANA S L	833365735	SIERO	03.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401559589	J GARCIA	71610619	BERRON	15.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240043052494	M PRADA	34916877	EL BARCO VALDEORRAS	13.08.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401564809	J REGUEIRO	34932616	LEIRO	10.10.97	50.000	2	RD 13/92	050.
240043046299	A PEREZ	34545888	ORENSE	01.07.97	15.500		RDL 339/90	062.2
240043082565	M LOPEZ	34993786	OURENSE	08.07.97	35.000		RDL 339/90	061.3
240043109406	J FERNANDEZ	12193107	PALENCIA	14.08.97	10.000		RD 13/92	154.
240401567719	M POBES	12724837	PALENCIA	02.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240401560154	B GARCIA	71913397	PALENCIA	20.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240401567823	J HERMOSO	12745227	SANTA CECILIA ALCOR	03.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240401568141	A PASCUAL	14698190	VENTA DE BAÑOS	07.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043080210	J FUENTE	12738365	VILLADA	20.07.97	20.000		RDL 339/90	062.1
240043282530	R DOMINGO	43061307	PALMA MALLORCA	15.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043169701	M MACIAS	10053552	CALDAS DE REYES	15.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043067813	R DUDE	10739691	MOS	31.07.97	8.000		RD 13/92	090.1
240042940422	M NIEVES	33268736	PONTECESURES	25.06.97	115.000		D121190	198.H
240401569546	J LUSQUINOS	35322530	PONTEVEDRA	21.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240401580529	M BALBUENA	35977110	PONTEVEDRA	13.10.97	20.000		RD 13/92	048.
240043050667	J CACABELOS	76811557	REDONDELA	16.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043049185	J GARRIDO	76852973	SANXENXO	28.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043075883	ADERSA VIGO SL	35551812	TUY	09.07.97	25.000		RD 13/92	013.1
240043058101	ADERSA VIGO SL	836788776	VIGO	08.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043059099	GALLEGA DE MANIPULACION DE	836792679	VIGO	09.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043150017	S ALBA	02035384	VIGO	08.08.97	25.000		RD 13/92	013.1
240043161878	J PRADO	33317951	VIGO	23.08.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043149271	J MAGAZ	36035193	VIGO	18.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101178667	V TEIXEIRA	36035999	VIGO	22.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240101178679	V TEIXEIRA	36035999	VIGO	19.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101178692	V TEIXEIRA	36035999	VIGO	19.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043054922	M FERNANDEZ	36035999	VIGO	19.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401569583	M TABOADA	36086008	VIGO	01.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240401568402	P ALONSO	09749988	CASTRO URDIALES	21.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240401551750	M RUIZ DE VILLA	13677792	SOTO DE LA MARINA	09.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240401217472	J VICENTE	13746723	SANTANDER	21.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240401571711	M BORRERO	70956416	LA VIDOLA	18.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240043059439	R MONZON	29701361	SALAMANCA	21.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240043171525	S TORMO	77727976	TARRAGONA	21.08.97	35.000		RDL 339/90	061.3
240043161544	E CHIRALT	18848230	ALBAIDA	18.10.97	25.000		RD 13/92	094.1G
240401575145	L PEÑARRUBIA	22675816	ALBAL	09.10.97	16.000		RD 13/92	101.1
		70476959	MISLATA	29.07.97	26.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043084604	T MATEO	12053173	MEDINA DE RIOSECO	01.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240043120773	F PRIMO	12241981	SAN CEBRIAN MAZOTE	11.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043120785	F PRIMO	12241981	SAN CEBRIAN MAZOTE	11.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240041569339	J CRUZ	12674282	SIMANCAS	19.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240042873949	TRANSPORTES CLAUDINO SANZ	847041207	VALLADOLID	03.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240041569479	Z JIMENEZ RIDRUEJO	07762079	VALLADOLID	21.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240041551207	L SAN MIGUEL	09300176	VALLADOLID	18.07.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240041558925	C OLANDIA	09327032	VALLADOLID	09.09.97	40.000		RD 13/92	050.
240043053930	M MARTINEZ	09648027	VALLADOLID	09.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240042938300	J RAMOS	10158706	VALLADOLID	19.06.97	50.000	1	RD 13/92	094.10
240041569595	J SUAREZ	10981808	VALLADOLID	21.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240041573653	J VIELVA	12134693	VALLADOLID	13.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240041552844	J GUTIERREZ	44905604	VALLADOLID	10.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240043056839	PAVITRAS SDAD CIVIL	601039296	VITORIA GASTEIZ	21.07.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240041567185	J VEGA	10139596	VITORIA GASTEIZ	21.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043121728	J DOS SANTOS	16300109	ARCAUTE	25.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101099690	B ROBLA	40554744	MALLEN	03.07.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240043047978	COLPAMAN SA	A4910273	BENAVENTE	08.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043049586	COLPAMAN SA	A4910273	BENAVENTE	09.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240041562850	A MARTIN	11951750	BENAVENTE	22.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240041586441	J CASTRO	32405397	BENAVENTE	21.10.97	26.000		RD 13/92	050.
240042944970	M URUEÑA	71005832	BENAVENTE	07.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043282542	M VALENCIA	71392894	BENAVENTE	17.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043047061	A VEGA	11957125	ROSINOS DE REQUEJADA	14.07.97	15.000		RD 13/92	154.
240043040509	G HERNANDEZ	38386326	TORO	07.07.97	10.000		RDL 339/90	061.1
240043040492	G HERNANDEZ	38386326	TORO	07.07.97	15.000		RDL 339/90	062.1
240041556692	C JIMENEZ	11712912	ZAMORA	18.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043067692	I DELGADO	45681038	ZAMORA	01.08.97	15.000		RD 13/92	167.

11470

83.750 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de octubre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: TERMINACIÓN DEL LAGO DE CARUCEDO A LA BAROSA	
Localidad...: PLAN SECTORIAL DE LA RED VIARIA LOCAL 97	Número: 4
Contratista: GUMERSINDO CORRAL JAÑEZ	
Importe.....: 13.728.000 pesetas.	
Denominación: DEPOSITO DE AGUA	
Localidad...: ALIJA DEL INFANTADO	
Plan.....: P.O.L. 1.997 (DIPUTACION)	Número:199
Contratista: AQUAGEST, PROMOC.TEC Y FIN.DE ABAS.AGUA	
Importe.....: 21.508.611 pesetas.	
Denominación: MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO	
Localidad...: MUNICIPIO FABERO	
Plan.....: P.O.L. 1.997 (DIPUTACION)	Número:209
Contratista: HERMANOS TABARA S.A.	
Importe.....: 24.624.000 pesetas.	
Denominación: MEJORA DE ABASATECIMIENTO Y SANEAMIENTO	
Localidad...: VALDERAS	
Plan.....: P.O.L. 1.997 (DIPUTACION)	Número:221
Contratista: HERMANOS TABARA S.A.	
Importe.....: 16.842.000 pesetas.	
Denominación: ABASTECIMIENTO DE AGUA, COLECTOR	
Localidad...: VILLAFARE	
Plan.....: P.O.L. 1.997 (DIPUTACION)	Número:227
Contratista: CONTRATAS Y EXC. FONTECHA S.L.	
Importe.....: 14.475.000 pesetas.	
Denominación: ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME DEL C.V. DE ACCESO A ROBLES	
Localidad...: PLAN SECTORIAL DE LA RED VIARIA LOCAL 97	Número: 9
Contratista: CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ S.L.	
Importe.....: 18.021.180 pesetas.	
Denominación: AMPLIACION Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO -7ª FASE-	
Localidad...: LA BAÑEZA	
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE 1.997	Número: 1
Contratista: RADIOTRONICA, S.A.	
Importe.....: 36.984.887 pesetas.	
Denominación: ALUMBRADO PÚBLICO	
Localidad...: MUNICIPIO QUINTANA DEL MARCO	
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE 1.997	Número: 7
Contratista: ELECTRICIDAD CASPIN S.L.	
Importe.....: 6.660.000 pesetas.	
Denominación: ALUMBRADO FASE B	
Localidad...: VALENCIA DE DON JUAN	
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE 1.997	Número: 8
Contratista: ELYTE LEONESA DE MONTAJES S A	
Importe.....: 13.608.705 pesetas.	

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES -1ª FASE-
Localidad...: SANTIBAÑEZ, S. ESTEBAN, ARLANZA Y BEMBIBRE
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE 1.997
Contratista: CYMOTSA
Importe.....: 24.767.661 pesetas. Número: 11

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES
Localidad...: MALILLOS
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE 1.997
Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA S.A.
Importe.....: 14.437.500 pesetas. Número: 47

Denominación: PAVIMENTACION CALLES
Localidad...: AZARES DEL PARAMO
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE 1.997
Contratista: HORFRE MAR, S.L.
Importe.....: 12.640.000 pesetas. Número: 54

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES
Localidad...: VALDESCAPA, VILLAZANZO, RENEDE Y CASTILLO
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE 1.997
Contratista: CONDIPA S.L.
Importe.....: 7.987.500 pesetas. Número: 68

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES
Localidad...: LA VEGA DE ALMANZA
Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997
Contratista: DECOESLA, SL
Importe.....: 3.504.471 pesetas. Número: 4

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES
Localidad...: MUNICIPIO ARDON
Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997
Contratista: HORFRE MAR, S.L.
Importe.....: 9.610.026 pesetas. Número: 5

Denominación: ACONDICIONAMIENTO CALLE
Localidad...: ZUARES DEL PARAMO
Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997
Contratista: VIDAL FERRERO S.L.
Importe.....: 2.490.000 pesetas. Número: 8

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES
Localidad...: CALZADILLA DE LOS HERMANILLOS
Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997
Contratista: VIDAL FERRERO S.L.
Importe.....: 5.821.000 pesetas. Número: 14

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES Y PLAZAS EN VARIAS LOCALIDADES
Localidad...: MUNICIPIO BUSTILLO DEL PARAMO
Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997
Contratista: CONDIPA S.L.
Importe.....: 8.070.700 pesetas. Número: 17

Denominación: REPARACION EN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
Localidad...: MUNICIPIO DE CABRILLANES
Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997
Contratista: CONSTRUCCIONES OLIVIO, S.L.
Importe.....: 12.585.000 pesetas. Número: 19

Denominación: RENOVACION DE ABASTECIMIENTO SANEAMIENTO Y APVIMENTA
Localidad...: CAMPO DE VILLAVIDEL
Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997
Contratista: VIDAL FERRERO S.L.
Importe.....: 9.978.000 pesetas. Número: 20

Denominación: POZO DE CAPTACION Y BOMBEO DE AGUA Y CAMINO VECINAL DE
Localidad...: CARUCEDO
Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997
Contratista: BERCIANA VIALES Y CONSTR. S.L
Importe.....: 11.050.000 pesetas. Número: 24

Denominación: REPOSICION DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE CALLE SAN Localidad...: CEA Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 25 Contratista: HERMANOS ALLER CASAS SL Importe.....: 8.300.000 pesetas.	Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES Localidad...: MUNICIPIO SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 84 Contratista: VIDAL FERRERO S.L. Importe.....: 9.300.000 pesetas.
Denominación: EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES Localidad...: CIMANES DE LA VEGA Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 27 Contratista: HOFRE MAR, S.L. Importe.....: 10.359.999 pesetas.	Denominación: PAVIMENTACION DE VARIAS LOCALIDADES Localidad...: MUNICIPIO SAN EMILIANO Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 85 Contratista: CONDIPA S.L. Importe.....: 10.470.000 pesetas.
Denominación: RENOVACION RED GENERAL DE DISTRIBUCION DE AGUA Localidad...: VELILLA DE LA REINA Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 28 Contratista: EXCAVACIONES FRANCO, S.A. Importe.....: 5.720.000 pesetas.	Denominación: ADECUACION DE CEMENTERIO -4ª FASE- Localidad...: SAN ESTEBAN DE NOGALES Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 86 Contratista: CONSTRUCCIONES MARTINEZ LUQUE S.L. Importe.....: 4.500.000 pesetas.
Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES Localidad...: MUNICIPIO CUBILLAS DE RUEDA Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 32 Contratista: DECOESLA, SL Importe.....: 8.534.036 pesetas.	Denominación: RENOVACION RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Localidad...: MUNICIPIO SANTA COLOMBA DE SOMOZA Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 90 Contratista: ANTONIO SECO SECO Importe.....: 11.600.000 pesetas.
Denominación: PAVIMENTACION DE LA CALLE REAL -1ª FASE- Localidad...: FRESNEDO DE VALDELLORMA Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 34 Contratista: FERNANDO SANCHEZ DEL RIO Importe.....: 6.150.000 pesetas.	Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES Localidad...: MUNICIPIO SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 91 Contratista: JOSE LUIS ALONSO, CONSTRUCCIONES, S.A. Importe.....: 7.950.000 pesetas.
Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES Localidad...: MUNICIPIO FOLGOSO DE LA RIBERA Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 36 Contratista: EXCARBI, S.L. Importe.....: 6.900.000 pesetas.	Denominación: CONSTRUCCION PUENTE Localidad...: HUERGA DE GARABALLES Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 96 Contratista: CARLOS FERNANDEZ ALONSO Importe.....: 13.800.000 pesetas.
Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES -2ª FASE- Localidad...: RIOSEQUINO DE TORIO Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 39 Contratista: EXCAVACIONES TORUEÑO S.L. Importe.....: 5.810.000 pesetas.	Denominación: REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Localidad...: MUNICIPIO SOTO Y AMIO Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 97 Contratista: LEONESA DE OBRAS Y CONTRATAS S.L.(LEOCON) Importe.....: 12.368.000 pesetas.
Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES Localidad...: SAN FELIZ DE TORIO Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 40 Contratista: GENASTUR S.L. Importe.....: 2.411.500 pesetas.	Denominación: -2ª FASE- EDIFICIO TANATORIO MUNICIPAL Localidad...: VALDEFUENTES DEL PARAMO Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 99 Contratista: ROGELIO FERNANDEZ MARTINEZ S.L. Importe.....: 6.998.000 pesetas.
Denominación: RED DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO PUBLICO -3ª FASE- Localidad...: GUSENDOS Y SAN ROMAN DE LOS O. Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 45 Contratista: MONTAJES LOYOLA, S.L. Importe.....: 2.849.242 pesetas.	Denominación: SONDEO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA Localidad...: VALDEFUENTES DEL PARAMO Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 100 Contratista: PERIFIBSA Importe.....: 5.024.250 pesetas.
Denominación: ACONDICIONAMIENTO DE PONTON SOBRE LA PRESA LA BARBACANA Localidad...: HOSPITAL DE ORBIGO Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 46 Contratista: CONASTUR S.L. Importe.....: 7.600.000 pesetas.	Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES Localidad...: MUNICIPIO VALDELUQUEROS Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 101 Contratista: CONDIPA S.L. Importe.....: 8.825.000 pesetas.
Denominación: RENOVACION DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO Localidad...: LAGUNA DALGA Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 50 Contratista: CONSTRUCCIONES RECOSA S.A. Importe.....: 13.728.000 pesetas.	Denominación: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION Localidad...: MUNICIPIO VALDERREY Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 105 Contratista: CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ S.L. Importe.....: 11.060.000 pesetas.
Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES Localidad...: MUNICIPIO LAGUNA DE NEGRILLOS Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 51 Contratista: ARCEBANSA S.A. Importe.....: 5.495.000 pesetas.	Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES Localidad...: VAL DE SAN LORENZO Y OTROS Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 106 Contratista: CONASTUR S.L. Importe.....: 7.900.000 pesetas.
Denominación: SONDEO ARTESIANO Localidad...: LUCILLO Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 53 Contratista: SANEAMIENTOS CAMPOS S A Importe.....: 6.448.000 pesetas.	Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES Localidad...: VALVERDE-ENRIQUE Y CASTROVEGA Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 108 Contratista: DECOESLA, SL Importe.....: 8.400.000 pesetas.
Denominación: RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Localidad...: VEGA Y MAGAZ DE CEPEDA Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 55 Contratista: VICTORINO TEJERINA GARCIA Importe.....: 12.469.000 pesetas.	Denominación: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VARIAS LOCALIDADES Localidad...: MUNICIPIO VILLAGATON Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 122 Contratista: CONASTUR S.L. Importe.....: 10.980.000 pesetas.
Denominación: PAVIMENTACION DE LA PLAZA DEL POZO Localidad...: MANSILLA DE LAS MULAS Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 56 Contratista: VICENTE FERNANDEZ GARCIA Importe.....: 10.009.999 pesetas.	Denominación: ORDENACION DE TRAVESIAS Y ENCINTADO DE ACERAS Localidad...: MUNICIPIO VILAMEJIL Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 123 Contratista: CIRIACO RODRIGUEZ APARICIO Importe.....: 10.000.000 pesetas.
Denominación: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA (PARDAVE) -3ª FASE- Localidad...: MUNICIPIO MATALLANA DE TORIO Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 57 Contratista: VICTORINO TEJERINA GARCIA Importe.....: 8.968.000 pesetas.	Denominación: CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA USOS COMUNITARIOS Localidad...: VILLAMOL Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 124 Contratista: JUAN DIEZ DIEZ Importe.....: 6.880.000 pesetas.
Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES Y ENCINTADO DE ACERAS Localidad...: MUNICIPIO PAJARES DE LOS OTEROS Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 65 Contratista: VICENTE FERNANDEZ GARCIA Importe.....: 7.850.000 pesetas.	Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES Localidad...: MUNICIPIO VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 126 Contratista: HOFRE MAR, S.L. Importe.....: 12.112.500 pesetas.
Denominación: URBANIZACION EN DISTINTOS NUCLEOS Localidad...: MUNICIPIO DE PALACIOS DEL SIL Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 67 Contratista: CONSTRUCCIONES EDRADA S L Importe.....: 10.080.000 pesetas.	Denominación: DEPOSITO REGULADOR ELEVADO Localidad...: VILLAMORTEL DE LAS MATAS Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 127 Contratista: VIFESA S.A. Importe.....: 11.448.000 pesetas.
Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES Localidad...: MUNICIPIO QUINTANA Y CONGOSTO Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 75 Contratista: CONDIPA S.L. Importe.....: 8.190.000 pesetas.	Denominación: AMPLIACION REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y PAVIMEN Localidad...: MUNICIPIO VILLAOBISPO DE OTERO Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 128 Contratista: LEONESA DE OBRAS Y CONTRATAS S.L.(LEOCON) Importe.....: 11.102.000 pesetas.
Denominación: PAVIMENTACION DE ACERAS EN LA AVDA. 10 DE ENERO Localidad...: SABERO Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 82 Contratista: DECOESLA, SL Importe.....: 11.154.000 pesetas.	Denominación: RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTA Localidad...: MUNICIPIO VILLARES DE ORBIGO Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 129 Contratista: CONTRATAS Y EXC. FONTECHA S.L. Importe.....: 12.157.000 pesetas.
Denominación: CONTINUACION DE PAVIMENTACIONES Localidad...: MUNICIPIO SAHAGUN Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 83 Contratista: CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ S.L. Importe.....: 14.220.000 pesetas.	Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES Localidad...: MUNICIPIO DE VILLASELAN Plan.....: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 130 Contratista: DECOESLA, SL Importe.....: 8.372.432 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES
Localidad... MUNICIPIO DE VALDERREY
Plan..... RTES. PROGRAMA Z.A.E. MARAGAT-CEPEDA 97 Número: 84
Contratista: CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ S.L.
Importe..... 7.900.000 pesetas.

Denominación: ABASTECIMIENTO DE AGUA
Localidad... SATNA OLAJA Y CASTRILLO
Plan..... P.O.L. REMANENTES 1.997 Número:328
Contratista: COMERCIAL INDUSTRIAL DE ARIDOS, S.A.
Importe..... 4.625.244 pesetas.

León, 1 de diciembre de 1997.-El Secretario, Jaime Fernández Criado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de noviembre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: C.V. SAN MARTIN DE LA FALAMOSA A VILLARROQUEL
Localidad...
Plan..... PLAN SECTORIAL DE LA RED VIARIA LOCAL 97 Número: 1
Contratista: LEONESA DE OBRAS Y CONTRATAS S.L.(LEOCON)
Importe..... 26.565.000 pesetas.

Denominación: TERMINACIÓN VARIANTE PORTILLÍN -VILLOBISPO-
Localidad...
Plan..... PLAN SECTORIAL DE LA RED VIARIA LOCAL 97 Número: 8
Contratista: ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO S.A.
Importe..... 12.367.500 pesetas.

Denominación: MEJORA Y RENOVACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA
Localidad... MUNICIPIO CASTROCONTRIGO
Plan..... P.O.L. 1.997 (DIPUTACION) Número:206
Contratista: ESPINA OBRAS HIDRAULICAS S.A.
Importe..... 6.786.400 pesetas.

Denominación: RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO
Localidad... LAS OMAÑAS
Plan..... P.O.L. 1.997 (DIPUTACION) Número:194
Contratista: CONTRATAS Y EXC. FONTECHA S.L.
Importe..... 9.425.000 pesetas.

Denominación: SONDEO ARTESIANO
Localidad... MATALLENAS
Plan..... P.O.L. 1.997 (DIPUTACION) Número:213
Contratista: PERFIBESA
Importe..... 2.990.000 pesetas.

Denominación: C.V. DE TORENO A VEGA DE ESPINAREDA
Localidad...
Plan..... P.O.L. 1.997 (DIPUTACION) Número:232
Contratista: CYMOTSA
Importe..... 39.275.000 pesetas.

Denominación: C.V. DE ARMUNIA A SANTOVENIA DE LA VALDONCINA
Localidad...
Plan..... P.O.L. 1.997 (DIPUTACION) Número:233
Contratista: FIRMES Y CAMINOS S.A.
Importe..... 36.810.000 pesetas.

Denominación: C.V. DE DEHESAS A VILLADEPALOS
Localidad...
Plan..... P.O.L. 1.997 (DIPUTACION) Número:234
Contratista: CYMOTSA
Importe..... 27.569.360 pesetas.

Denominación: C.V. DE LA GARANDILLA A TRASCASTRO
Localidad...
Plan..... P.O.L. 1.997 (DIPUTACION) Número:235
Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
Importe..... 39.496.724 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES
Localidad... SAN JUSTO Y ROBLEDO DE LAS T.
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE 1.997 Número: 35
Contratista: CONSTRUCCIONES OLIVIO, S.L.
Importe..... 6.552.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES
Localidad... PALANQUINOS Y VILLANUEVA DE LAS MANZANAS
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE 1.997 Número: 63
Contratista: FERNANDO SANCHEZ DEL RIO
Importe..... 10.870.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES -12ª y 8ª FASE-
Localidad... VILLOARNATE Y CASTROFUERTE
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE 1.997 Número: 69
Contratista: FERNANDO SANCHEZ DEL RIO
Importe..... 10.694.000 pesetas.

Denominación: RECONSTRUCCION CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO Y REMODELACION
Localidad... VILLOVERDE DE ARCAJOS
Plan..... FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 3
Contratista: ANGEL ARGIMIRO CASTRO BAÑOS
Importe..... 8.418.103 pesetas.

Denominación: EMISARIO GENERAL DE ALCANTARILLADO, RENOVACION DE ABAST
Localidad... PALANQUINOS Y VILLOVERDE DE ARCAJOS
Plan..... FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 66
Contratista: JOSE LUIS ALONSO, CONSTRUCCIONES, S.A.
Importe..... 10.060.400 pesetas.

Denominación: RENOV. PARCIAL DEL ABAST. (RABANAL) Y NUEVA DEPURADORA
Localidad... RABANAL Y ARALLA
Plan..... FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 95
Contratista: CONTRATAS Y EXC. FONTECHA S.L.
Importe..... 10.920.000 pesetas.

Denominación: SANEAMIENTO
Localidad... MUNICIPIO DE GRADEFES
Plan..... P.O.L. ADICIONAL 1.997 Número:315
Contratista: EXCAVACIONES FRANCO, S.A.
Importe..... 7.500.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES
Localidad... SANTA LUCIA
Plan..... REMANENTES PLAN PROVINCIAL 1.997 Número: 84
Contratista: COMERCIAL INDUSTRIAL DE ARIDOS, S.A.
Importe..... 3.102.642 pesetas.

Denominación: ALUMBRADO PUBLICO
Localidad... MUNICIPIO DE MOLINASECA
Plan..... RTES. PROGRAMA Z.A.E. MARAGAT-CEPEDA 97 Número: 82
Contratista: ELECTRICIDAD MONGE S.A.
Importe..... 4.743.134 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES
Localidad... ADRADOS DE ORDAS
Plan..... RMTES PROGRAMA Z.A.E. OMAÑA-LUNA 1.997 Número: 72
Contratista: CONSTRUCCIONES OLIVIO, S.L.
Importe..... 4.345.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES -2ª FASE-
Localidad... RIELLO
Plan..... RMTES PROGRAMA Z.A.E. OMAÑA-LUNA 1.997 Número: 71
Contratista: EXCAVACIONES FRANCO, S.A.
Importe..... 7.850.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES
Localidad... MUNICIPIO DE CASTROCONTRIGO
Plan..... REMANENTES PLAN PROVINCIAL 1.997 Número: 78
Contratista: GRAVERA DEL MAGDALENA S.L.
Importe..... 17.446.000 pesetas.

Denominación: SONDEO ARTESIANO
Localidad... MUNICIPIO DE STA MARIA DE ORDAS
Plan..... P.O.L. REMANENTES 1.997 Número:326
Contratista: PERFIBESA
Importe..... 4.774.512 pesetas.

Denominación: URBANIZACION EN NUCLEOS
Localidad... MUNICIPIO DE PALACIOS DEL SIL
Plan..... REMANENTES PLAN PROVINCIAL 1.997 Número: 83
Contratista: EXCARBI, S.L.
Importe..... 4.900.000 pesetas.

Denominación: URBANIZACION DE TRAVESIAS
Localidad... MUNICIPIO DE VALDEPOLO
Plan..... REMANENTES PLAN PROVINCIAL 1.997 Número: 87
Contratista: EXCAVACIONES FRANCO, S.A.
Importe..... 6.800.000 pesetas.

Denominación: AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO
Localidad... MUNICIPIO DE CABREROS DEL RIO
Plan..... P.O.L. REMANENTES 1.997 Número:322
Contratista: HOFRE MAR, S.L.
Importe..... 8.100.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES
Localidad... SANTA LUCIA
Plan..... PLAN ESPECIAL DE 1.997 Número: 13
Contratista: COMERCIAL INDUSTRIAL DE ARIDOS, S.A.
Importe..... 13.961.888 pesetas.

Denominación: C.V. DE GARANDILLA A TRASCASTRO -2ª FASE-
Localidad... RIELLO
Plan..... P.O.L. ADICIONAL 1.997 Número:316
Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
Importe..... 20.053.276 pesetas.

Denominación: ABASTECIMIENTO DE AGUA
Localidad... CANALES
Plan..... RMTES PROGRAMA Z.A.E. OMAÑA-LUNA 1.997 Número: 70
Contratista: HERMANOS ALLER CASASIS SL
Importe..... 3.620.000 pesetas.

León, 1 de diciembre de 1997.-El Secretario, Jaime Fernández Criado. 11270

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación - Unidad de Grandes Deudas

EDICTO NOTIFICANDO ACUERDO DERIVACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA

Por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T. de León, ha sido adoptado en fecha 7 de octubre de 1.997 el siguiente acuerdo:

"En la Unidad de Recaudación de la Delegación de León, se siguió expediente ejecutivo frente a PROMOTORA TELENO S.L., N.I.F. N° A24023921, por las certificaciones de descuento que a continuación se relacionan:

CLAVE DE LIQUIDACION	CONCEPTO	PRINCIPAL	IMPORTE TOTAL
A2460093010010130	ACTAS DE INSPECCION	2.460.655	2.952.786

La certificación recoge una liquidación practicada por la Dependencia de Inspección de esta Delegación, procedente de acta firmada de conformidad por el administrador de la Sociedad D. Gaspar Ramos Martínez, en fecha 14 de mayo de 1.993.

Vencido el plazo de ingreso en período voluntario sin que el débito fuera hecho efectivo, se emitió la oportuna certificación de descubierto, que fue notificada en mano con fecha 13 de septiembre de 1.993, a D. Gaspar Ramos Martínez, en calidad de socio de la entidad.

Realizadas las correspondientes actuaciones en fase ejecutiva sin que éstas arrojaran resultado cobratorio alguno, el deudor principal PROMOTORA TELENO S.L. fue declarado fallido por acuerdo de esta Dependencia en fecha 03/06/96.

De la documentación incorporada al expediente resultan los siguientes hechos:

PRIMERO: Según escritura otorgada en La Bañeza es seis de noviembre de mil novecientos noventa, ante su notario D. José Antonio Pérez Ramos, número de protocolo 1.009, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día dos de noviembre de mil novecientos noventa acordó nombrar administradores solidarios a D. Gaspar Ramos Martínez, D.N.I. N° 10.161.850, domiciliado en Astorga, Plaza Eduardo Castro n° 6 y D.

Gustavo-Luis Santos Reyero, D.N.I. N° 1.397.456, domiciliado en León, Cl. Ramón y Cajal n° 27-6°.

Los citados administradores permanecieron en sus cargos hasta el día dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos, fecha en que mediante escritura otorgada en La Bañeza el día antes referido, ante su notario D. José Antonio Pérez Ramos, número 1.007 del protocolo, fue nombrado D. Gaspar Ramos Martínez, como administrador único.

No consta que hasta la fecha de hoy, haya sido cesado de su cargo D. Gaspar Ramos Martínez.

Dichas personas aceptarán sus cargos, asumiendo, por tanto, las obligaciones que derivan de lo establecido en los art. 76 a 79 de la derogada Ley de Sociedades Anónimas de 17 de junio de 1.951, reproducidas en los art. 127 a 129 y 141 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1.989 y las facultades que sin ningún carácter limitativo enumera el art. 25 de los Estatutos Sociales.

SEGUNDO: Del examen del acta antes mencionada se desprende que las conductas de la sociedad PROMOTORA TELENO S.L., en relación con los tributos y ejercicios considerados, fueron tipificadas por el Inspector actuario como infracciones tributarias graves en base al art. 79 de la Ley General Tributaria conforme redacción dada por la Ley 10/1.995 de 26 de abril y ello en base a los siguientes motivos:

a/ En relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-Retenciones a cuenta de profesionales, durante los ejercicios 1.991 y 1.992 efectuó pagos a profesionales cuyo detalle se señala a continuación, no habiendo practicado la oportuna retención:

	Año 1.991	Año 1.992
Retención total	900.325 pts.	953.790 pts.
Retención ingresada	157.301 pts.	908.734 pts.
Retención a ingresar	734.024 pts.(1)	45.056 pts.(2)
TOTAL CUOTA TRIBUTARIA (1+2).....	788.080 PTS.	

Todo ello condujo a la regularización de la situación tributaria del sujeto pasivo, resultando una deuda tributaria de 2.460.655 pts., desglosadas en cuota de 788.080 pts., intereses de demora de 118.943 y sanción de 1.553.632 pts.

TERCERO: Abierto el trámite de audiencia previa mediante requerimiento de fecha 03/06/96, son rehusados por los interesados, manifestando que no quieren saber nada de la sociedad, por lo que es publicado en el B.O.P. N° 68, de fecha 24 de marzo de 1.997. Los interesados no comparecen en el expediente ni presentan alegaciones al mismo.

A estos hechos es de aplicación el art. 40, apartado 1, párrafo primero, de la Ley General Tributaria, la Disposición Transitoria Sexta, apartado 3 del R.D. 2631/1995, de 18 de diciembre y el art. 14, apartados 1 y 3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Según el art. 10°.1 del L.G.T." Serán responsables subsidiarios de los infracciones tributarias simples y de la totalidad de la deuda tributaria en el caso de las infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de las mismas que no realizasen los actos necesarios que fuesen de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consistieren el incumplimiento por quienes de ellos dependen o adoptaren acuerdos que hicieran posibles tales infracciones."

En consecuencia, valoradas las alegaciones y pruebas a que se ha hecho referencia en el fundamento 2° de este acuerdo, **PROCEDER DECLARAR RESPONSABLES SUBSIDIARIOS DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES DE LA SOCIEDAD PROMOTORA TELENO S.L., a D. Gaspar Ramos Martínez, D.N.I. N° 10.161.850, domiciliado en Cl. San Javier n° 2 de Astorga y D. Gustavo Santos Reyero, D.N.I. N° 1.397.456, domiciliado en Cl. Padre Miguélez n° 3, 3° de La Bañeza.**

Siendo la liquidación practicada en un principio al deudor principal por la Dependencia de Inspección, la que figura al dorso del acta cuya fotocopia se acompaña, el alcance de las responsabilidades declaradas se extiende al pago de las siguientes cantidades:

a) Alcance de la responsabilidad de D. Gaspar Ramos Martínez, D.N.I. N° 10.161.850, como administrador de PROMOTORA TELENO S.L., durante todo el período que comprende la regularización (1.991 y 1.992). Su responsabilidad se extiende a:

CONCEPTO	PERÍODO	CUOTA	INTERÉS	SANCIÓN	DEUDA
ACTAS.	I.R.P.F.	788.080	118.943	1.553.632	2.460.655
91/92					

TOTAL ALCANCE RESPONSABILIDAD: 2.460.655 pts.

b) Alcance de la responsabilidad de D. Gustavo Santos Reyero, como administrador de PROMOTORA TELENO S.L. desde el 02/11/1.990 hasta el 02/11/1.992, su responsabilidad se extiende al ejercicio 1.991:

CONCEPTO	PERÍODO	CUOTA	INTERÉS	SANCIÓN	DEUDA
ACTAS.	I.R.P.F.	743.024	117.255	1.486.048	2.346.327
91					

TOTAL ALCANCE RESPONSABILIDAD: 2.346.327 pts.

Dado que en el caso presente concurren más de dos responsables subsidiarios de las mismas deudas, éstas podrán exigirse íntegramente a cualquiera de ellos, dentro de su respectivo ámbito de responsabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.5 L.G.T. en redacción dada al mismo por Ley 31/1191, de 30 de diciembre.

Conforme regula la Instrucción Segundo, Apartado 1° letra b, de la Instrucción 6/95, de 26 de julio, de la Dirección General de la A.E.A.T., se comunica a los administradores los efectos que produce la aplicación de la normativa derogada por la Ley 25/95 y los de esta misma respecto de la aplicación de los criterios de graduación previstos en aquéllas, con objeto de aplicar aquélla tal y como ordena la Disposición Transitoria Primera de la Ley 25/95. Graduación de las sanciones, aplicando la L.G.T., según redacción dada por Ley 25/95 (B.O.E. 22/07/95)

	NUEVA NORMATIVA	NORMATIVA DEROGADA
Perjuicio económico		art. 82.g): 100 puntos
Ocultación de datos	art.82.1.d).10 puntos	
Sanción Mínima	art.88.3: 75 puntos	art. 88.3: 150 puntos
Total	85%	250%
Conformidad	art. 82.3: -30%	art. 82.3: -50 puntos
Total	59,5%	200%

Contra la extensión y fundamento del presente acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante esta Dependencia de Recaudación en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación. También podrá interponer alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo.

Contra la liquidación que se acompaña se podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente acto. Igualmente, podrá interponerse alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo.

La interposición de cualquier recurso o reclamación sólo suspenderá la ejecución de este acuerdo en los términos previstos en los art. 101 y 177 del Reglamento General de Recaudación y normas concordantes.

El ingreso de las cantidades a que se extiende la responsabilidad declarada deberá llevarse a cabo en los plazos establecidos en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación:

- Si se recibe la notificación entre los días 1 y 15 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

-Si se recibe entre el 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso podrá realizarse en efectivo o con talón conformado a favor del Tesoro Público por medio de cualquier Entidad colaboradora.

Asimismo, podrá solicitarse aplazamiento/fraccionamiento de pago de la deuda de conformidad con los art. 48 y siguientes del R.G.R.

De no ingresar, garantizar suficientemente o solicitar aplazamiento/fraccionamiento del pago de la deuda en el plazo indicado, se exigirá en vía de apremio con un recargo del 20 por cien o intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el art. 127 de la L.G.T. León, 16 de abril de 1.997.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación. Fdo. Alvaro García-Capelo Pérez."

Habiendo sido rehusada la notificación por los interesados, se les notifica mediante edicto, que se publicará en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

León, 3 de noviembre de 1997.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación - Unidad de Recaudación

EDICTO NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES

D. ÁLVARO GARCÍA-CAPELO PÉREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en la Unidad Administrativa de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que posteriormente se indica, por los conceptos e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León se ha dictado la siguiente

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.- Tramitándose en la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentemente embargables pertenecientes al citado deudor en el ámbito territorial de esta Delegación,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen y por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: **MANUEL GARCÍA ALVAREZ.**
N.I.F.: 9.601.313

b) Fincas embargadas:

1.- **URBANA:** Finca veintiseis. Piso vivienda sito en la planta de sótano del edificio en León, calle Alvaro López Núñez, números cuarenta y seis y cuarenta y ocho. Tiene su acceso a través del portal número cuarenta y seis. Es del tipo D y se encuentra situado a la derecha, según desembarque de escalera. Ocupa una superficie construida de ciento doce metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de noventa metros y quince decímetros cuadrados. Linda, frente, rellano y caja de escalera y vuelo al patio interior y piso vivienda tipo A de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo de calle de Alvaro López Núñez; izquierda, vuelo de patio interior y piso vivienda tipo C de su misma planta y portal, y fondo, sola de Don Fidel Rodríguez Canal. Tiene como anejo el trastero situado en la entreplanta, señalado con el número veinte. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del edificio de dos enteros tres mil ochocientos veintiocho diezmilésimas por ciento = 2,3828%. Es parte de la inscrita bajo el número 7.680, al folio 150 vuelto del libro 106 de esta Sección 2ª, tomo 2.471 del Archivo, inscripción 2ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción, está afecta al pago del arbitrio de plusvalía que refiere su capítulo de cargas y al pago del Impuesto según nota al margen de la misma. Don Manuel, Doña Licinia, Doña Audi y Doña Fe García Alvarez, Don Maximino, Doña María de los Angeles, Don Juan Carlos y Doña Fe García Mallo, dueños de dicha finca matriz en la proporción indivisa de una quinta parte cada uno de los cuatro primeros y de una veinteava parte cada uno de los cuatro últimos, por títulos de herencia testadas, la dividen horizontalmente en cincuenta y cuatro independientes, una de las cuales es ésta. Y no deseando continuar en el estado de provisión en que se encuentra, ponen fin al mismo, adjudicando ésta a Don Manuel García Alvarez. En su virtud, previa inscripción de esta nueva finca por división horizontal, inscribo el dominio de la misma a favor de Don Manuel García Alvarez, por título de adjudicación por cesación de la comunidad. León, veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.
Finca nº 7.732, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de León, al Ayuntamiento/Sección 2ª, del Libro 108, Tomo 2.474, Folio 004.

c) Débitos:

Nº LIQUIDACIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	IMPORTE	FECHA APREMIO
08000942400388080	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	1.027.372	12-07-96
	RECARGO DE APREMIO	205.474	
	COSTAS PRESUPUESTADASS	100.000	
	TOTAL RESPONSABILIDAD	1.332.846	

d) Derechos del deudor sobre el inmueble: **PROPIETARIO.**

f) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad Número Uno de los de León a favor del ESTADO ESPAÑOL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de Diciembre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge,

a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo cuantas actuaciones sean precisas y élévase, en su momento, este expediente al acuerdo del Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación para autorización de la subasta conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento."

Por ser desconocido el domicilio y paradero del citado deudor, y a tenor de lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica la diligencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, requiriéndole para que hagan entrega en esta Unidad de Recaudación, de acuerdo con lo establecido en el art. 124.2 del Reglamento, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, de la escritura de propiedad de la finca embargada. Asimismo, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

También se le advierte:

1º.- Que el cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoraticos, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

2º.- Que contra la diligencia de embargo, de no hallarla conforme, pueden interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4), ambos en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

3º.- Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

León, 3 de noviembre de 1997.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

10438

15.500 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

MODIFICADO BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, EN PROMOCION INTERNA. (ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 27-10-97.

PRIMERA.- Procedimiento de selección.- Concurso-Oposición en Promoción Interna.

SEGUNDA.- Normas de las plazas:

Número de plazas: Una.

Características.- Encuadrada en la Escala de Administración especial. Subescala, Servicios Especiales; Clase, Policía Municipal; denominación: Subinspector de la Policía Municipal, Grupo "C", dotada con las retribuciones básicas correspondiente a dicho grupo de clasificación y demás retribuciones complementarias, según el acuerdo marco vigente de la Corporación.

TERCERA.- Requisitos exigidos.- Además de los exigidos con carácter general, los aspirantes a la plaza objeto de la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Estar desempeñando como funcionario en propiedad en la plaza en el Ayuntamiento de Ponferrada, de la Subescala de Servicios Especiales; Categoría, Oficial de la Policía Municipal, siempre que se posea una antigüedad mínima de dos años, en el desempeño de dicho empleo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

B) Carecer de nota desfavorable en el expediente personal derivado de sanción grave o muy grave impuesta mediante expediente disciplinario, que se encuentre sin cancelar.

C) Haber superado el curso de Ascenso a Subinspector de la Policía Municipal.

D) Presentación Memoria Profesional relacionada con el cargo a desempeñar.

No obstante, podrán participar en la convocatoria aquellos funcionarios de la corporación que sin estar en posesión del título exigido de Bachiller Superior, FP2 o equivalente, cuenten con al menos, diez años ininterumpidos de servicios en propiedad dentro de la Subescala de Servicios Especiales, Grupo "D", o de 5 años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

La promoción se regirá por lo establecido en el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Promoción de Puestos de Trabajo y formación Profesional.

CUARTA.- Fase de Selección.- El sistema de acceso para la promoción interna revestirá la modalidad de concurso-oposición.

A) Fase de Concurso.- Será previa a la realización de la Fase de oposición y se regirá por los siguientes normas:

Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal sobre lo alegado y acreditado por los mismos en el momento de presentación de instancias para tomar parte en este proceso selectivo, no teniéndose en cuenta los méritos que se aleguen posteriormente.

Baremo de méritos:

A) **Servicios.-** Cada año de servicio o fracción superior a seis meses en la Categoría desde la que se concursa: 0,20 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

B) **Titulación académica:** Estar en posesión de titulación Superior a la exigida en la convocatoria: 1 punto.

C) **Curriculum profesional:** Historial profesional, méritos, premios, recompensas que obren en el expediente personal del aspirante.

La puntuación máxima que se puede obtener por este concepto es de 2 puntos, valorados por el Tribunal según la hoja de Servicios del funcionario.

D) **Cursos Oficiales.-** Cursos oficiales relacionados con la plaza objeto de convocatoria:

- Cursos de menos de 30 horas: 0,20 puntos, como máximo por curso.

- Cursos de 30 ó más horas: 0,30 puntos, como máximo por curso.

- Cursos de 100 ó más horas: 0,50 puntos, como máximo curso.

Puntuación máxima: 2 puntos

QUINTA.- Calificación.-

A) Para la valoración de los méritos, el cómputo del tiempo de servicios y la disponibilidad de títulos y documentos acreditativos de los alegados conforme a estas bases, se entenderán siempre referidas al último día del plazo de presentación de solicitud.

La calificación total del concurso será la suma de las puntuaciones obtenida por cada concursante.

Para resolver los empates que se puedan producir en la calificaciones definitivas se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el empleo desde el que se concurre y en el caso de ser este igual la mayor edad del aspirante.

b) **Fase de oposición.-** Estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio.- Exposición oral y defensa de Memoria Profesional ante el Tribunal Calificador, durante un máximo de 30 minutos.

Segundo ejercicio.- Desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los incluidos en el Anexo de la convocatoria.

La lectura de este ejercicio por los aspirantes será pública y tendrá lugar en el día y hora que oportunamente señale el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante sobre la materia objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

Tercer ejercicio.- Elaboración durante un período máximo de dos horas de un supuesto práctico relacionado con la Organización y Operativa Policial.

Se valorará en este ejercicio la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

SEXTA.- Las bases genéricas de esta convocatoria figuran publicadas en el B.O.P n° 129 de 9 de junio, y estas sustituyen a las bases específicas, publicadas en el mismo B.O.P..

SEPTIMA.- Programa.- El programa de la convocatoria, está recogido en el siguiente,

A N E X O

Tema 1.- Organización de la Policía Municipal. Régimen orgánico. Clasificación y funciones. Situaciones e incompatibilidades.

Tema 2.- La jerarquía. Mando, autoridad y jefatura. Régimen interno del Cuerpo de Policía Municipal.

Tema 3.- Selección y acceso al Cuerpo de Policía Municipal. Formación profesional. Efectivos. Plantillas. Tendencias actuales en la organización de la Policía Municipal.

Tema 4.- Saludos: Sus clases. Tratamientos. Presentaciones. Parte de servicio: Redacción y trámite de los mismos. Formularios y ejemplos.

Tema 5.- La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas básicas de actuación.

Tema 6.- La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas. Bandos de la Alcaldía. Actuación de la Policía Municipal.

Tema 7.- Multas municipales. Concepto y clases. Procedimiento sancionador.

Tema 8.- Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas. Decreto 159/94 de 14 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la referida ley.

Tema 9.- Ordenanzas Municipales. Reglamento del servicio de auto-taxi. Ordenanza municipal del mercado de abastos. rdenanza de protección de espacios públicos.

Tema 10.- Consideraciones generales sobre el Derecho Penal y sus principios y normas fundamentales, especial referencia a la Constitución. El Código Penal y las Leyes Penales especiales.

Tema 11.- El delito y la falta penal. Autoría y participación. Circunstancias eximentes. Atenuantes y agravantes: especial referencia a la legítima defensa, cumplimiento del deber y obediencia debida.

Tema 12.- Principales delitos contra las personas, la propiedad, la libertad y la seguridad. Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 13.- Delitos cometidos por los funcionarios públicos y contra los funcionarios públicos.

Tema 14.- Técnica de tráfico: Concepto, finalidad y aspectos que comprende. Ordenación y regulación del tráfico. Objetivos principales de la ordenación del tráfico. Sus diferencias, medidas y actividades relativas a la ordenación y regulación del tráfico. Cometidos de la Policía Municipal en materia de técnica de tráfico.

Tema 15.- Conceptos básicos más usuales en la técnica de tráfico: Velocidad, intensidad, densidad, capacidad de una vía y nivel de servicio. Índice de congestión.

Tema 16.- Control automático del tráfico. Control de una red mediante semáforos en los cruces. Desviaciones automáticas del Tráfico.

Tema 17.- Legislación sobre tráfico en España. Normas y leyes de circulación en España. Textos legales. Organismos oficiales en materia de tráfico. Competencias. Normas Locales.

Tema 18.- Normas generales de circulación. Sentido de circulación. Velocidad: Control y límites: Prioridad de paso. Señales de advertencia. Disciplina de carril. Zonas de incertidumbre.

Tema 19.- Señalización de la vía. Características de las señales. Señales reglamentarias. Tipos y clases de señales. Descripción y significado de las señales. Señales de: Agentes, semáforos, verticales, marcas viales y balizamiento. Prioridad de señales.

Tema 20.- Medidas específicas para determinadas vías. Supresión de giros. Establecimiento de sentido único. Carriles reversibles. Modificación del sentido de circulación en calles o carriles. Ventajas de transportes colectivos.

Tema 21.- Requisitos mínimos reglamentarios para circular por las vías públicas relativos a los conductores: permisos y licencias de conducción. Relativos a vehículos automóviles y remolques: matrícula, documentación, alumbrado y señalización, accesorios, repuestos y herramientas.

Tema 22.- Denuncias por infracciones en materia de circulación. Concepto de infracción y sanción. Procedimiento sancionador. Recursos: Ejecución y apremio.

Tema 23.- Inmovilización y retirada de vehículos en la vía pública. Vehículos abandonados, inmovilizados o depositados: Modo de actuar en cada caso.

Tema 24.- Concepto de accidente en general y de accidente de tráfico en particular: Unidades de tráfico. Condiciones precisas para que un accidente se considere de tráfico. Clases de accidentes de tráfico.

Tema 25.- Información e investigación de un accidente. Diferencia entre uno y otro concepto. Autoridades y organismos competentes en la investigación del accidente. Datos a recoger y recopilar.

Tema 26.- Deberes de investigador al llegar al lugar del accidente: Primeras medidas de seguridad. Riesgo de incendio. La señalización y rescate de ocupantes. Control de Tráfico. Transporte de heridos.

Tema 27.- Alcoholemia. Concepto de alcoholemia. Tasa de alcoholemia. Efectos generales de los diferentes TAS. Normas para la realización de la prueba de alcoholemia. Alcohómetros: Descripción general y forma de actuar. Personas obligadas a someterse a la prueba de detección. Infracción al Código de la Circulación que lleva aparejada la obligación de la prueba.

Tema 28.- Relaciones entre las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Las competencias de las Comunidades Autónomas en relación con la Policía Local. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 29.- La Policía Judicial: Misiones e integrantes de la misma. La seguridad ciudadana. La Policía Municipal y la seguridad ciudadana.

Tema 30.- Manifestaciones, reuniones y concentraciones; normativa legal y estrategia policial para la defensa del ejercicio de estas libertades.

Tema 31.- La función preventiva de la Policía. La Policía de Barrio: Su necesidad y funciones. Relaciones de la Policía con el ciudadano: Normas básicas de actuación.

Tema 32.- La problemática social de la droga. Influencia de la drogadicción en la delincuencia. Instrumentos actuales de apoyo al drogodependiente. Influencias sociales en el desarrollo de la delincuencia juvenil.

Tema 33.- Establecimientos, espectáculos y actividades recreativas. Competencias municipales y actuación policial.

Tema 34.- Reglamento de Armas y Explosivos.

Tema 35.- Concepto de Transmisiones. Red de Transmisiones y medios que la componen. Canal de trabajo y de reserva. Malla libre y malla dirigida. Frecuencia de trabajo y de reserva. Indicativos y Códigos. Comunicaciones simplex, y semidúplex y dúplex.

Tema 36.- Principios de organización de una red de comunicaciones policiales. Disciplina y jerarquía de malla. Normas de utilización y comportamiento de una red de radio.

11075 29.650 ptas.

Por don Antonio García Guerrero, actuando en nombre y representación de Remar, Centro Rehabilitación Marginados, se ha solicitado licencia actividad taller restauración y venta de muebles, con emplazamiento en calle Chile, número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de noviembre de 1997.-El Alcalde, P. D., el Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

11147 1.875 ptas.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 1997 el padrón correspondiente al suministro de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado relativo al trimestre de julio, agosto y septiembre de 1997, se expone al público por espacio de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 1 de diciembre de 1997 hasta el 15 de febrero de 1998, en las oficinas de la empresa Ferrovial Servicios, S.A., (Ferroser), concesionaria del Servicio de Aguas, calle Ortega y Gasset, 18, bajo, de Ponferrada.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Ponferrada, 25 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

11150 4.500 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Francisco D. Domingo Díaz Martínez, en representación de Nutama, S.L., adjudicatario del servicio de "Actividades deportivas en instalaciones municipales", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 24 de noviembre de 1997.-El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

11151 1.625 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Carnicería y fábrica de embutidos.

Calle Pío Gullón, número 10.

Solicitada por Cárnica Generoso, S.L.

Astorga, 25 de noviembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

11157 688 ptas.

VALDEPOLO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 2 de octubre de 1997, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 3/1997, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto, y, una vez incorporadas las modificaciones, resulta el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Consignac. Inicial	Modificación	Consignac. Final
1.º	Gastos de personal	17.582.235		17.582.235
2.º	Gastos bienes corrientes y serv.	18.080.000		18.080.000
3.º	Gastos financieros	500.000		500.000
4.º	Transferencias corrientes	1.230.000		1.230.000
6.º	Inversiones reales	24.731.154	3.164.503	27.895.657
7.º	Transferencias de capital	11.189.363		11.189.363
9.º	Pasivos financieros	1.821.089		1.821.089
Total gastos		75.133.841	3.164.503	78.298.344

Los aumentos quedan financiados con cargo a:

1.º-Mediante remanente líquido de tesorería disponible: 3.164.503 pesetas.

Quintana de Rueda, 25 de noviembre de 1997.-El Alcalde Presidente, Antonino Martínez del Cano.

11142 844 ptas.

CARRACEDELO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1997, acordó concertar una operación de crédito con la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Carracedelo, para financiar obras de inversión "Construcción de Complejo Polideportivo Municipal; abastecimiento en Villamartín y otros, y demás obras", cuyas características fundamentales son las que a continuación se relacionan:

Importe: 25.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 10 años más 2 años de carencia de principal.

Comisión de apertura: 25.000 pesetas.

Interés: Mibor +0,15

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días a efecto de examen y reclamaciones.

Carracedelo, 19 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11144 2.000 ptas.

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 8 de noviembre de 1997, aprobó el padrón correspondiente a la tasa de recogida de basura del presente año 1997.

Queda expuesto al público por el plazo de 15 días a efectos de su examen por los interesados y oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Carracedelo, 28 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

11206 344 ptas.

Por doña María Jesús Fernández López, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia de actividad y apertura de una tienda de comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería, con emplazamiento en la calle la Fuente, 4, de Villadepalos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carracedelo, 28 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

11207 2.000 ptas.

CACABELOS

El señor Alcalde, con fecha 27 de noviembre de 1997, adoptó las siguientes resoluciones:

1.º—Nombrar miembro de la Comisión de Gobierno a don José Luis Álvarez García.

2.º—Cesar como miembro de la Comisión de Gobierno a don Luis Canedo Alba.

Lo que hago público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 46 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Cacabelos, 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11145 344 ptas.

Por don Daniel Canedo Álvarez, en representación de Parrillada Maite, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante de un tenedor en la plaza San Roque, 9, de Cacabelos.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 28 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).
11205 1.750 ptas.

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Doña Josefina Álvarez Pérez, actuando en nombre propio, en la que interesa la instalación de un taller de confección, en la Avda. del Bierzo, número 13, bajo, de la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 26 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).
11146 344 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre corriente, el proyecto técnico de "Alumbrado público en Villastrigo del Páramo", de este término municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que los vecinos estimen oportunas.

Lo que por el presente se da a conocer, en virtud del principio de publicidad de los actos públicos.

Zotes del Páramo, 28 de noviembre de 1997.—La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones.

11153 406 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos se publica la parte dispositiva del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1997, que contiene la Ordenanza Reguladora de las contribuciones especiales impuestas y ordenadas como consecuencia de las obras de continuación de la pavimentación de calles en el municipio de Llamas de la Ribera (junio de 1997), que ha sido aprobada de modo definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de su exposición pública.

Texto íntegro de la Ordenanza.

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Continuación de la pavimentación de calles en el municipio de Llamas de la Ribera (junio de 1997), cuyo importe de ejecución por contrata, una vez adjudicada la obra, asciende a la cantidad de 13.702.000 (trece millones setecientos dos mil) pesetas, a las que hay que sumar el coste del proyecto, que asciende a la cantidad de 686.443 pesetas, y los gastos de administración de un anticipo que se tramita con la caja de crédito de la Excm. Diputación Provincial, que ascienden a la cantidad de 457.761 pesetas, lo que hace un coste total previsto de 14.846.204 pesetas, siendo el coste soportado por la corporación de 14.846.204 pesetas, cuyo establecimiento se legitima por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de una obra pública.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

A.—El coste previsto de las obras sujetas a contribuciones especiales se fija en 14.846.204 pesetas, siendo el coste soportado por la Corporación de 14.846.204 pesetas, de las que 11.915.563 pesetas corresponden a la obra a ejecutar en las calles de La Pedrera (Llamas de la Ribera), de La Presa y de La Barca (Quintanilla de Sollamas), obras que tienen un contenido similar al llevar pavimentación de calle y encintado de aceras, y 2.930.641 pesetas, a la "Pavimentación de la vía de continuación calle de La Barca (Quintanilla de Sollamas)", que sólo lleva pavimentación de calle.

B.—Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiados en 2.942.750 (dos millones novecientas cuarenta y dos mil setecientas cincuenta) pesetas, de las que 1.947.750 pesetas corresponden a la obra a ejecutar en las calles La Pedrera (Llamas de la Ribera), de La Presa y de La Barca (Quintanilla de Sollamas), obras que tienen un contenido similar al llevar pavimentación de calle y encintado de aceras y 995.000 pesetas a la pavimentación de la vía de continuación de la calle de La Barca (Quintanilla de Sollamas), que sólo lleva pavimentación de calle; equivalente en el primer caso al 16,35% del coste soportado y en el segundo al 33,95% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, de tal forma que para la parte de obra que lleva pavimentación de calle y encintado de aceras el módulo resultante sea de 3.500 pesetas el metro lineal de fachada, y en aquella parte que sólo lleva pavimentación de la vía el módulo resultante sea de 1.000 pesetas el metro lineal de fachada.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

Si al realizar la medición final de la obra, esto afecta al importe del número de módulos que aparecen definidos en el proyecto, que son de 556,50 para la obra a ejecutar en las calles La Pedrera (Llamas de la Ribera), de La Presa y de La Barca (Quintanilla de Sollamas), obra que tiene un contenido similar al llevar pavimentación de calle y encintado de aceras y de 995 para la obra a ejecutar en la vía de continuación de la calle de La Barca (Quintanilla de Sollamas), que sólo lleva pavimentación de calle, para arriba o para abajo, se mantendrá inalterable el importe fijado por módulo (3.500 y 1.000 pesetas), ajustándose la cantidad a repartir y el porcentaje en más o en menos, siempre sin superar el 90% del coste soportado por el Ayuntamiento.

C.—Se aplica como módulo de reparto el de los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra y el carácter de los inmuebles afectados.

Se fija el valor del módulo de forma que en la parte de obra que lleva pavimentación de calle y encintado de aceras el módulo resultante sea de 3.500 pesetas el metro lineal de fachada, y en aquella parte que sólo lleva pavimentación de la vía el módulo resultante sea de 1.000 pesetas el metro lineal de fachada, con las prevenciones señaladas en el apartado anterior.

D.—Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

E.—En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer el expediente a información pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra el acuerdo y Ordenanza Reguladora podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de los dos meses siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley 39/88.

Previo a la interposición del referido recurso deberá comunicar a este Ayuntamiento su propósito.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Llamas de la Ribera, 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11154

3.375 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1997, prestó aprobación al "Acuerdo regulador de los precios públicos por la utilización de las instalaciones municipales destinadas al servicio público", que entrará en vigor una vez publicado el texto íntegro del mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Consecuentemente, y a los efectos del artículo 59-5 A) de la Ley 30/92 de RJAP y PAC, se hace público su contenido, que es el siguiente:

ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DESTINADAS AL SERVICIO PUBLICO.

Artículo 1.º—Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo establece el Régimen de Precios Públicos por la utilización de Instalaciones Municipales destinadas al Servicio Público, que se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y por las disposiciones del presente acuerdo:

Artículo 2.º—Objeto.

El objeto del precio público es la utilización de las instalaciones municipales destinadas al servicio público que se recogen en sus distintas modalidades en el artículo cuarto regulador de las tarifas.

Artículo 3.º—Obligados al pago.

Están obligados al pago las personas naturales o jurídicas que utilicen las instalaciones propiedad o gestionadas por el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.

Artículo 4.º—Tarifas.

Regirán las siguientes tarifas:

1.—Tanatorio Municipal.

—Por utilización de cada una de las Salas durante 24 horas, 10.000 pesetas.

—Por utilización de cada una de las Salas durante 48 horas, 14.000 pesetas.

2.—Casa de Cultura en Bercianos del Páramo.

—Por utilización para actos públicos organizados por personas jurídicas o físicas de carácter privado, por cada día o sesión, 2.000 pesetas.

—Por realización de cursos o actividades, por cada quincena, 5.000 pesetas.

3.—Teleclub en Bercianos del Páramo.

—Por utilización para actos públicos organizados por personas jurídicas o físicas de carácter privado, por cada día o sesión, 2.000 pesetas.

—Por realización de cursos o actividades, por cada quincena, 5.000 pesetas.

Artículo 5.º—Exenciones y bonificaciones.

1.—Todas las actividades promovidas por Juntas Vecinales del municipio y asociaciones de ámbito municipal, están exentas del pago del precio público.

2.—Cuando la utilización del Tanatorio Municipal sea destinada a un difunto que se encuentre empadronado en el municipio de Bercianos del Páramo, se aplicará una bonificación del 50% en atención a la financiación pública de la obra.

Artículo 6.º—Normas de gestión.

1.—El pago de los precios públicos por utilización de la Casa de Cultura y del Teleclub se efectuará con carácter previo a la realización de la actividad.

2.—A la tarifa del precio público establecido se le añadirá el IVA correspondiente, en su caso.

Disposición final.

El presente acuerdo regulador entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del texto íntegro del mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a su publicación, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponerlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Bercianos del Páramo, 27 de noviembre de 1997.—La Alcaldesa, M.ª Cruz Fidalgo Grande.

11155

2.438 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 26 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Acondicionamiento de calle en Zuera del Páramo", incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local del año 1997.

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y durante el plazo de 30 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A los efectos del artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo, se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia los propietarios o titulares afectados por la obra pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes referida.

Bercianos del Páramo, 27 de noviembre de 1997.—La Alcaldesa, M.ª Cruz Fidalgo Grande.

11156

750 ptas.

LA POLA DE GORDON

Aprobado inicialmente el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1998, por el Pleno extraordinario del día 29 de noviembre de 1997, el expediente de su razón estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal. Por espacio de quince días hábiles, excepto sábados, y horas de 9 a 13, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarlo y presentar en dicho plazo cuantas reclamaciones o sugerencias estimen por conveniente, las cuales serán resueltas por el Pleno Municipal, en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, quedará definitivamente aprobado a todos los efectos legales y reglamentarios.

La Pola de Gordón, 1 de diciembre de 1997.—El Alcalde—Presidente (ilegible).

Aprobado inicialmente el expediente número 1/97 de habilitación y modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de 1997, se abre un periodo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones, que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal en horas de 9 a 13, excepto sábados.

Transcurrido el periodo de exposición al público, si no se presentasen reclamaciones quedaría aprobado definitivamente.

Lo que se hace público a los efectos de lo determinado en los artículos 151.1.2 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Pola de Gordón, 1 de diciembre de 1997.—El Alcalde—Presidente (ilegible).

11204

906 ptas.

LA ROBLA

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DEL 3.º TRIMESTRE DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, EJERCICIO 1997

A.—Aprobados por acuerdo de la Comisión de Gobierno los Padrones citados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la oficina de gestión tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 25 de noviembre de 1997 al 26 de enero de 1998, ambas fechas inclusive.

C) El pago podrá efectuarse por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en la oficina de Recaudación Municipal, de 9 a 13,30 horas.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en periodo ejecutivo de apremio con el recargo del 20% e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 24 de noviembre de 1997.—El Alcalde—Presidente en funciones (ilegible).

11208

2.438 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para lo siguiente:

A don Julio Antonio Barrios Santos para ampliación de actividad de explotación de ganado porcino.

Palacios de la Valduerna, 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

11152

1.375 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 1997, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

INCREMENTO GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Partida 5.601	1.225.553
Partida 5.768	1.800.000
Total	3.025.553

Financiación: Remanente de Tesorería.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Castrillo de la Valduerna, 27 de noviembre de 1997.—La Alcaldesa, Elvira Flórez López.

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobación de expediente de modificación de créditos que se detalla a continuación:

Transferencia a Junta Vecinal para obra Planteles (partida 5.768): 500.000 pesetas.

Financiación con cargo a remanente de tesorería.

Durante el periodo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio, podrá ser examinado el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas los interesados. Si durante este periodo no se formularan reclamaciones el acuerdo queda elevado a definitivo.

Castrillo de la Valduerna, 27 de noviembre de 1997.—La Alcaldesa, Elvira Flórez López.

El Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo de disolución de agrupación para sostenimiento de Secretario Común con el Ayuntamiento de Valderrey. Durante el periodo de quince días podrá ser examinado el expediente y, en su caso, formalizar las reclamaciones que estimen oportunas los interesados. Transcurrido dicho plazo, si no se presentan reclamaciones, el acuerdo queda elevado a definitivo.

Castrillo de la Valduerna, 26 de noviembre de 1997.—La Alcaldesa, Elvira Flórez López.

11143 1.406 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado inicialmente el Presupuesto municipal general para el ejercicio de 1997, por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1997, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	7.800.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.920.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.950.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.539.000

*Pesetas**Operaciones de capital*

Cap. 7.—Transferencias de capital	2.847.000
Cap. 9.—Pasivos financieras	3.000.000
Total	33.056.000

GASTOS

*Pesetas**Operaciones corrientes*

Cap. 1.—Gastos de personal	2.800.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	9.150.000
Cap. 3.—Gastos financieros	275.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.250.000

Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	11.402.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.279.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	900.000
Total	33.056.000

Igualmente se hace pública la plantilla de personal: Secretario Interventor, en agrupación con el Ayuntamiento de Campazas, en propiedad, Grupo B, nivel 26.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se establecen en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaornate, 28 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11210 1.219 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

NAVATEJERA

La Junta Vecinal de Navatejera, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, acordó aprobar los proyectos de las obras siguientes:

—Proyecto de “Rehabilitación y ampliación conjunto parroquial de Navatejera”, redactado por los Arquitectos don Mariano Díez Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales, por importe de 42.214.447 pesetas.

—Proyecto de “Piscina cubierta y pabellón polideportivo en Navatejera”, redactado por el Arquitecto don Luis Gorozarri del Valle, por importe de 627.437.358 pesetas.

Quedando expuestos al público ambos documentos en la Secretaría de esta Junta Vecinal, de 20.30 a 22.30 horas, para posibles reclamaciones y durante el plazo de 8 días.

Navatejera, 10 de diciembre de 1997.—El Presidente, Lorenzo Carro Morros.

Aprobado por la Junta Vecinal de Navatejera, en sesión del día 9 de diciembre de 1997, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de “Rehabilitación y ampliación de conjunto parroquial de Navatejera”, se expone al público durante un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características de las obras descritas son las siguientes:

Tipo de licitación: 42.214.447 pesetas mejorado a la baja.

Fianza provisional: 844.289 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Calificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2.

La fianza puede constituirse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal que se indican: BBV, oficina principal, la número 127832; Banco Santander, oficina principal, la número 49035; Caja España, oficina Mariano Andrés, la número 0068146-6; Caixa Galicia, oficina Mariano Andrés, la número 3110000302, y en la Caja General de Depósitos.

El proyecto, pliego de condiciones y los demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Junta Vecinal, en donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todos los días hábiles excepto sábados, y horas de 20.30 a 22.30 de la noche.

En dicho plazo y horas señalados podrán entregarse las plicas, en 3 sobres diferentes, cerrados, lacrados, con la firma del presentador en el reverso y en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta sobre la obra de "Rehabilitación y ampliación conjunto parroquial de Navatejera". Uno de los sobres se titulará con la inscripción "Referencias técnicas", el otro con la de "Documentación administrativa" y el tercero con la de "Proposición económica", debiendo contener cada uno de ellos los siguientes documentos:

1.-Sobre de referencias técnicas:

A) Detalle de obras realizadas de características similares, debiendo acreditarse su ejecución documentalente.

B) Relación justificada documentalente de maquinaria, medios auxiliares y de personal de que dispone el licitador.

C) Relación de maquinaria y medios auxiliares que el licitador se compromete a utilizar en la obra, caso de ser adjudicatario.

2.-Sobre de documentación administrativa:

A) Resguardo de garantía provisional.

B) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Poder bastantado si se obra en poder de otra persona o entidad o en su representación, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

D) Ultimo recibo de contribución industrial.

E) Justificante de estar al corriente del pago de la cuota de Seguridad Social.

F) Documento de calificación empresarial (DCE).

3.-Sobre de proposición económica, ajustado al siguiente modelo:

Don, vecino de, con DNI n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar: Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por la Junta Vecinal de Navatejera, en el concurso subasta para, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas y en un tiempo de

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. En a de de 1997.-Firma

Navatejera, 10 de diciembre de 1997.-El Presidente, Lorenzo Carro Morros.

11460

19.563 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número uno de León se siguen autos de cognición 348/97, sobre reclamación de cantidad, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., contra Ana Isabel Garín Valera, cuyo último domicilio consta en carretera Zamora, km. 6, Vilesa (Onzonilla), y resultando la misma desconocida en dicha dirección y por tanto con domicilio desconocido, se remite la presente para emplazar a la referida por nueve días, para comparecer y contestar a la demanda, apercibiéndole de que si no lo verifica, ni alega justa causa para ello, le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándosele la rebeldía procesal y teniendo por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Ana Isabel Garín Valera, expido la presente en León a 11 de noviembre de 1997.-La Secretaria (ilegible).

10677

2.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido y con el número 86/97, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por Auxiliar de Suspensión de Vehículos, S.A., representado por el Procurador señor Muñoz Bernuy, contra don Antonio Jimeno Pérez, en rebeldía y en paradero desconocido, en reclamación de 103.489 pesetas de principal y de otras 60.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado la mejora de embargo sobre los vehículos matrícula LE-4638-P, LE-8848-K y LE-0011-L.

Y para que sirva de notificación al demandado referido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 12 de noviembre de 1997.-La Juez sustituta, Irene Alvarez de Basterrechea.-La Secretaria (ilegible).

10682

2.125 ptas.

* * *

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 161/97, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo se inserta a continuación:

Sentencia.-En la ciudad de León a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por la señora Juez sustituta de este Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña Irene Alvarez de Basterrechea, los presentes autos de juicio de menor cuantía 161/97, seguidos a instancia de Laboratorios Ovejero, S.A., dirigido por el Letrado don Jesús Miguélez López y representado por el Procurador señor González Varas, contra Terneros Catalán, S.L., en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por la presentación de Laboratorios Ovejero, S.A., debo condenar y condeno a la demandada Terneros Catalán, S.L., a pagar a la actora la suma reclamada de 1.484.714 pesetas, más los intereses devengados conforme al anterior fundamento tercero, y con imposición de costas al demandado.

Contra la presente resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, en ignorado paradero, se expide el presente en León a 10 de noviembre de 1997.—La Juez, Irene Alvarez de Basterrechea.—La Secretaria Judicial (ilegible).

11041 3.750 ptas.

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 315/97, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Ciriaco Martínez, contra don Jesús Martínez Gómez y doña Edisa Ramos Rodríguez, en reivindicación de la vivienda tipo chalet sita en la localidad de Sariegos del Bernesga (León), calle del Gollón, número 10, en cuyas actuaciones se ha acordado por resolución de esta fecha y dado el ignorado paradero de los demandados, emplazarles por este medio, a fin de que en el término de 10 días se personen en forma en las actuaciones, mediante Procurador y Abogado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda.

León, 12 de noviembre de 1997.—La Juez, Irene Alvarez de Basterrechea.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10570 2.000 ptas.

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido y con el número 378/93, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Jesús Navarro Ibáñez, en rebeldía y en paradero desconocido, en reclamación de 88.717 pesetas de principal y otras 70.000 pesetas de intereses y costas y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado la mejora de embargo sobre las cantidades que tenga pendientes de percibir en concepto de IVA e IRPF.

Y para que sirva de notificación al demandado referido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 12 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, Irene Alvarez de Basterrechea.—La Secretaria (ilegible).

10614 1.875 ptas.

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha, la Ilma. señora doña Irene Alvarez de Basterrechea, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número tres de León, en juicio de faltas número 51/97, seguido por falta del artículo 636 del C. Penal, contra Celestino Sahelices Fidalgo, con último domicilio conocido en León, calle Santo Tirso, 3, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se requiere a mencionado condenado para que en el plazo de diez días a partir de la publicación, se presente ante este Juzgado a fin de requerirle al pago de la multa a que fue condenado en sentencia de fecha 10 de septiembre de 1997, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionado condenado, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria (ilegible).

10663 2.250 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 15/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Instrucción número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 15/96, entre partes, de una, como denunciante, la Jefatura Provincial de Tráfico, y, de otra, como denunciado, Vicente Mañach Serrano, mayor de edad y vecino de San Cugat del Vallés, sobre falta contra el orden público, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Que debo condenar y condeno a Vicente Mañach Serrano, como autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de dos meses con una cuota diaria de quinientas (500) pesetas, con arresto sustitutorio de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que podrán cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana en el Centro Penitenciario correspondiente, debiendo de abonar igualmente las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Vicente Mañach Serrano, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

10748 4.125 ptas.

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 481/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra herederos de don Enrique Rodríguez Valcarce, encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de 7.949.167 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate al demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 6 de noviembre de 1997.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

10615 2.250 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 116/97, seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En León a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición 116/97, seguidos a instancia de don José María García Martínez y doña María Nieves Alvarez, representados por la

Procuradora señora Baños Vallejo y defendidos por el Letrado don Cipriano Gutiérrez López, contra don Saturnino Vaquero de Paz, representado por el Procurador señor De Felipe Martínez y defendido por el Letrado don José Luis Celemín, y contra la esposa del anterior y los herederos de don Domiciano Vaquero Vaquero, en rebeldía procesal, sobre acción de deslinde.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José María García Martínez y doña María Nieves Álvarez Álvarez, contra don Saturnino Vaquero de Paz, la esposa de éste y los herederos de don Domiciano Vaquero Vaquero, declaro que la linde oeste de la finca del demandante contigua a la del codemandado don Saturnino Vaquero de Paz será el que resulta del informe, incluido el croquis, aportado como documento número siete de la contestación a la demanda, a la vez que condeno a don Saturnino Vaquero de Paz a estar y pasar por dicha declaración debiendo dejar libre y a disposición de los actores el terreno que según dicho deslinde pertenece a la finca de los demandantes, sin hacer expresa imposición de las costas del juicio a ninguna de las partes y absolviendo al resto de los demandados de las pretensiones de la demanda.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Domiciano Vaquero Vaquero, expido el presente en León a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Pilar del Campo García.

10676

4.500 ptas.

* * *

En este Juzgado y al número 200/97, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Agrícola de la Riva, S.L., contra Cereales Ordás y Otero, S.L., sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y dado el actual paradero desconocido del demandado expresado, se ha decretado, sin el previo requerimiento de pago, el embargo sobre los bienes que luego se dirán, requerimiento que a través del presente ahora se practica.

Asimismo y por medio del presente se cita de remate a expresado demandado para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Procurador, con el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley. Las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Camión marca Man, matrícula LE-9236-W.

Camión para cantera, marca Pegaso, matrícula LE-7978-K.

Devoluciones pendientes de percibir de la Agencia Tributaria por cualquier concepto o naturaleza.

Participaciones sociales de la mercantil Cereales Ordás y Otero, S.L., así como los frutos y rentas de las mismas.

León, 21 de noviembre de 1997.—La Secretaria (ilegible).

10963

2.875 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado en demanda de separación matrimonial número 349/97, que se tramita en el mismo a instancia de doña Marta Eva Felisa Pérez Punte, representada por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Joaquín José Luis Díez y Vila San Juan, sobre separación matrimonial, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda previniéndole que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a 19 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial (ilegible).

10960

1.875 ptas.

Edicto de emplazamiento

En virtud de lo acordado en esta fecha en los autos de juicio de cognición número 205/97, seguidos a instancia de Hermógenes Abella San Miguel, contra M.^a Paz Puertas López, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, a medio del presente se emplaza a la demandada M.^a Paz Puertas López, para que en el plazo de nueve días comparezca en autos personándose en legal forma y conteste a la demanda con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada M.^a Paz Puertas López, dado su paradero desconocido, expido el presente en León a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria (ilegible).

10566

1.625 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Edicto notificación de sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio separación número 91/97M, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fernando Blanco Silvano, contra doña María Teresa Llamas Castro, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 281

León a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, los presentes autos número 91/97 de juicio de separación conyugal, promovido, como parte actora, por la Procuradora doña Marta Guijo Toral, en nombre y representación de don Fernando Blanco Silva, dirigido por la Letrada doña Yolanda Lozano Garzo, contra doña María Teresa Llamas Castro, como demandada, en situación de rebeldía procesal dado su ignorado paradero.

Fallo: Estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Marta Guijo Toral, en nombre y representación de don Fernando Blanco Silvano, contra su esposa doña María Teresa Llamas Castro, debo decretar y decreto la separación de los citados cónyuges, por hallarse ésta última incurso en causa legal.

Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre las costas de este procedimiento.

Firme esta sentencia, comuníquese al Registro Civil de Villamañán (León).

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña María Teresa Llamas Castro, expido y firmo el presente en León a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

10705

4.625 ptas.

* * *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción, número seis de León de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 144 de 1997, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 22 del mes de diciembre de 1997, a las 10.10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 6, sita en la calle Sáenz de Miera, número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las

partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Armando Falagán Franco, don DNI número 10.195.540, y cuyo último domicilio conocido fue Santa María del Páramo, calle San José, número 8, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 28 de noviembre de 1997.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

11310 3.625 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta, número 128/97, tramitados a instancia de la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, en nombre y representación de don José Fernández Vega, contra don Francisco José López Antelo, en paradero desconocido, se ha practicado tasación de costas que asciende al importe de 248.028 pesetas a cargo de referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación a don Francisco José López Antelo, para que pueda impugnarla en el plazo de tres días y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

10702 1.750 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 341/96M, seguidos en este Juzgado a instancia de Clara Asunción García Fernández, contra Tomás Aller Campo, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia 290.

En León a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Vistos por el Ilmo. señor don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, en comisión de servicio, los autos de juicio de menor cuantía 341/96M, tramitados a instancia de doña Clara Asunción García Fernández, representada por el Procurador señor Muñoz Bernuy, asistido de la Letrada señora Muñoz Bernuy, contra don Tomás Aller Campo, en rebeldía procesal.

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Javier Muñoz Bernuy, en nombre de doña Clara Asunción García Fernández, contra de don Tomás Aller Campo, en rebeldía, debo de absolver y absuelvo a éste último de los pedimentos suplicados por aquella en su demanda y ello con expresa imposición a dicha actora de las costas procesales de esta primera instancia.

Notifíquese la presente resolución al demandado rebelde en la forma prevista en el artículo 769 de la L.E.C.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Tomás Aller Campo, expido y firmo la presente en León a 14 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

10931 4.250 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de divorcio nú-

mero 432/97, que se tramita en el mismo a instancia de doña Ana Isabel Riesco Gil, representada por el Procurador don Pablo Juan Calvo Liste, contra don Eusebio Tamayo Méndez, con último domicilio en San Andrés del Rabanedo, calle Gran Capitán, sobre divorcio, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial (ilegible).

11042 1.875 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado en demanda de cognición número 343/97-S, que se tramita en el mismo, a instancia de doña Pilar Temprano Domínguez, representada por el Procurador don Jaime Sáenz de Miera de Celis, contra don Pedro García García, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Hágasele saber igualmente que, al no existir enervación con anterioridad, de conformidad con el artículo 1563.3 de la L.E. Civil, es posible la misma pagando o consignando el importe de la renta, previo al juicio.

Dado en León a 29 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial (ilegible).

10686 2.375 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, y con el número 202/97-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago González Varas, frente a Cía. Mercantil Unión Inmobiliaria Parque Las Moreras, S.L., la que tuvo su último domicilio en San Andrés del Rabanedo (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 15.857.915 pesetas de principal, más otros 2.750.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dicho demandado que se designa Perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a don Carlos de Paz Gutiérrez, mayor de edad, Agente de la Propiedad Inmobiliaria de esta ciudad, a fin de que en término de dos días nombre otro por su parte, si lo desea, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado, de no hacerlo.

Así mismo se le requiere para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en León a 17 de noviembre de 1997.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

10769 2.875 ptas.

En cumplimiento de exhorto número 207/97, procedente del Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, procedimiento recurso de casación interpuesto por empresa Gráficas Cornejo, S.A.L., contra Hacienda Pública, por medio del presente se hace saber a Gráficas Cornejo, S.A.L. y su Rpte. legal don Enrique Martínez Fidalgo, que

han resultado desconocidos en Avda. 18 de Julio, número 15, de León, que su Procuradora doña Irene Cuevas Aranda ha presentado escrito renunciando a su representación y al mismo tiempo se le requiere a fin de que en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente, comparezca con nuevo Procurador que le represente con apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, se le tendrá por desistido del mencionado recurso de casación.

Dado en León a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario (ilegible).

10664

1.875 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de los de León y con el número 287/90-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Gumersindo Vidal Caruncho y doña Judith Argüello Medina, en reclamación de cantidad.

Y se notifica a dichos demandados que, por resolución de 13 de noviembre de 1997, se ha acordado la mejora de embargo sobre:

Parte legal del sueldo que percibe el demandado don Gumersindo Vidal Caruncho, como empleado de Construcciones Hogar Moderno, S.A.

Parte legal de la prestación por desempleo que percibe la demandada doña Judith Argüello Medina, que percibe del INEM.

En León a 13 de noviembre de 1997.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

10957

2.375 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/97, seguido por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez, en nombre de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antonio García Castaño y doña María Jesús García Reguera, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.979.013 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.—La primera subasta se celebrará el día 14 de enero de 1998 a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual se ha fijado en 13.588.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 4 de febrero de 1998 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1998 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

Urbana número trece.—Piso destinado a vivienda, situado en la calle de Calvo Sotelo de Bembibre, primera planta, es del tipo C), a la izquierda subiendo las escaleras, tiene una superficie útil aproximada de 96 metros y 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda tipo B) de la misma planta o finca n.º 12, rellano de acceso, caja de escaleras y patio de luces; derecha entrando, calle Calvo Sotelo; fondo, Primo Olano y herederos de Evaristo Fernández, e izquierda, patio de luces.

Anejos: a) Dos carboneras situadas en la planta sótano, cada una de ellas de cuatro metros cuadrados aproximadamente de superficie útil.

b) Trastero en la planta ático, de una superficie útil aproximada de doce metros cuadrados, designados todos con las siglas 1-C).

Cuota.—Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de diez enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al tomo 1.364, libro 88 de Bembibre, folio 64, finca número 10.028, en la que la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción 3ª) el día 12 de diciembre de 1995.

En Ponferrada a 25 de noviembre de 1997.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

11332

7.500 ptas.

* * *

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 400/96, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Carbones Enma, S.L., Manuel Augusto Marqués dos Santos y María Emilia Ribeiro, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 15 de enero de 1998 a las 10.00 horas de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 5 de febrero de 1998 a las 10.00 horas de la mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1998 a las 10.00 horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

1.—Cereal seco, en el término y Ayuntamiento de Bembibre, al sitio de Cuerno, de cincuenta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas de superficie aproximadamente.

Linda: Norte, Alejandro Gómez González; Sur, camino; Este, herederos de Agapito Alvarez; Oeste, herederos de Angel y Francisco García Alonso.

Es la parcela 262 del polígono 31 del catastro de fincas rústicas de Bembibre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, folio 215, tomo 1.472 del archivo, libro 110 del Ayuntamiento de Bembibre, finca registral número 15.223, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

En Ponferrada a 21 de noviembre de 1997.—El Juez, Alejandro Gómez García.—El Secretario (ilegible).

11382

7.875 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/72, seguido por la Procuradora María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre de Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de una hipoteca constituida por Celestino Rodríguez y Gloria González, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.º.—La primera subasta se celebrará el día 19 de enero de 1998, a las 10 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.º.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad, oficina 5140, cuenta número 2148 0000 18 0317 97, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 17 de febrero de 1998 y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.º.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.º.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

1.—Oficina número 6, ubicada en la planta primera o séptima de construcción del edificio situado en la calle Fueros de León, números

3, 5 y 7. Tiene una superficie construida aproximadamente de 45,55 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Ponferrada, al tomo 1.435, libro 435, folio 17, finca número 47.791, hoy tomo 1.486, libro 16, folio 28 vto., finca 1.631.

Tipo para la subasta: 7.055.000 ptas.

2.—Oficina número 7, ubicada en la planta primera o séptima de construcción del edificio situado en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7. Tiene una superficie construida aproximadamente de 52,10 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Ponferrada, al tomo 1.433, libro 435, folio 19, finca número 47.793, hoy tomo 1.486, libro 16, folio 29, finca 1.633.

Tipo para la subasta: 8.075.000 ptas.

3.—Oficina número 8, ubicada en la planta primera o séptima de construcción del edificio situado en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7. Tiene una superficie aproximada de 57 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Ponferrada, al tomo 1.435, libro 437, folio 52, finca número 47.795, hoy tomo 1.486, libro 16, folio 30, finca 1.635.

Tipo para la subasta: 8.670.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a 18 de noviembre de 1997.—E/ Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

11324

7.750 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 116/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Central Agroalimentaria de Productos Asturianos, representada por el Procurador Amez Martínez, contra Ultracongelados Lozano, S.L., en cuyos autos he acordado sacar a subasta los bienes que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las 13 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de febrero de 1998, a las 13 horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 16 de marzo de 1998, a las 13 horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0116/95 una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que se sacan los bienes a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

- Horno Salva, modelo ST-62. Valorado en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).
 - Batidora Vimar-L 35. Valorada en ciento cinco mil pesetas (105.000 pesetas).
 - Cámara conservadora de pared Friger. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).
 - Expositor de tartas de 300 litros JARP. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).
 - Arcón Vedereca. Valorado en cuarenta y una mil pesetas (41.000 pesetas).
 - Cámara congeladora Ibermatic, con compresor 2HP. Valorada en ciento cincuenta y cinco mil pesetas (155.000 pesetas).
 - Cazo eléctrico de 40 litros Salva. Valorado en veintisiete mil pesetas (27.000 pesetas).
 - Montador de 40 litros Prat. Valorado en sesenta y una mil pesetas (61.000 pesetas).
 - Batidora de 40 litros Prat. Valorada en ciento veintidós mil pesetas (122.000 pesetas).
 - Horno Rotater, termo pan SI. Valorado en setecientos veinte mil pesetas (720.000 pesetas).
 - Montadora de nata continua de 120 litros Sanomat, modelo Mini Bako g.p.m.p. Valorada en trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).
 - Máquina de aire frío General, modelo 27. Valorada en ciento quince mil pesetas (115.000 pesetas).
 - Máquina de pulverizar gelatina Microgel. Valorada en doscientas sesenta y cinco mil pesetas (265.000 pesetas).
 - Homogeneizador de cuchillas Klaus German, S.L., valorado en cuatrocientas treinta mil pesetas (430.000 pesetas).
- Dado en La Bañeza a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

11217

10.250 ptas.

SAHAGUN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Sahagún (León) y su partido judicial, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de testamentaría que con el número 125/91 se siguen en este Juzgado a instancia de Evangelina Villafañe Pacho, representada por la Procuradora señora Espeso Herrero, contra Hermenegilda, Guadalupe, Honorina, Cecilia, Marcial, Domingo, Rosario y Melecio Villafañe Pacho, los herederos legales de Manuel Villafañe Pacho y Constantina, Priscila y Samuel Puente Villafañe, se ha acordado citar a los herederos legales de Marcial Villafañe Pacho, Cecilia Villafañe Pacho y Manuel Villafañe Pacho, para la formación de inventario, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Sahagún el próximo día 30 de diciembre, a las 10.30 horas.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos demandados, en ignorado paradero, expido el presente en Sahagún, a 28 de octubre de 1997.—E/ (ilegible).

11277

2.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia:

Hace constar: Que en autos número 982/97, seguidos a instancia de Elicia Alvarez García, contra Avícola Leonesa, S.A. y otros, sobre despido, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 23 de diciembre a las 10.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Avícola Leonesa, S.A., y José María Alvarez Díez, Andrés Rebollo Rebollo y Rafael Yunta Espada, como Interventores Suspensión, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 2 de diciembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

11365

1.875 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia:

Hace constar: Que en autos número 1.006/97, seguidos a instancia de María Jesús Sagrario Ordás Pérez, contra Avícola Leonesa, S.A. y otros, sobre despido, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 23 de diciembre a las 10.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Avícola Leonesa, S.A., y José María Alvarez Díez, Andrés Rebollo Rebollo y Rafael Yunta Espada, como Interventores Suspensión, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 2 de diciembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

11366

2.000 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia:

Hace constar: Que en autos número 944/97, seguidos a instancia de Audelino Pérez Díez, contra Avícola Leonesa, S.A. y otros, sobre despido, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 23 de diciembre a las 10.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Avícola Leonesa, S.A., y al Interventor Rafael Yunta Espada, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 2 de diciembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

11367

1.750 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

QUILOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoco a todos los partícipes a Junta General Ordinaria, que se celebrará el domingo día 28 del corriente en el salón de Daniel Canedo Armesto, calle del Leiro, número 2, de esta localidad, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, de no existir mayoría absoluta en primera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1998.

3º Ruegos y preguntas.

Quilós, 1 de diciembre de 1997.—El Presidente, Manuel Guerrero González.

11357

1.875 ptas.